

Historia Antigua en diálogo. Humanidades Digitales e innovaciones metodológicas

Editado por

Filipe N. Silva

Juan Manuel Bermúdez Lorenzo

Jordi Pérez González



Access Archaeology



About Access Archaeology

Access Archaeology offers a different publishing model for specialist academic material that might traditionally prove commercially unviable, perhaps due to its sheer extent or volume of colour content, or simply due to its relatively niche field of interest. This could apply, for example, to a PhD dissertation or a catalogue of archaeological data.

All *Access Archaeology* publications are available as a free-to-download pdf eBook and in print format. The free pdf download model supports dissemination in areas of the world where budgets are more severely limited, and also allows individual academics from all over the world the opportunity to access the material privately, rather than relying solely on their university or public library. Print copies, nevertheless, remain available to individuals and institutions who need or prefer them.

The material is refereed and/or peer reviewed. Copy-editing takes place prior to submission of the work for publication and is the responsibility of the author. Academics who are able to supply print-ready material are not charged any fee to publish (including making the material available as a free-to-download pdf). In some instances the material is type-set in-house and in these cases a small charge is passed on for layout work.

Our principal effort goes into promoting the material, both the free-to-download pdf and print edition, where *Access Archaeology* books get the same level of attention as all of our publications which are marketed through e-alerts, print catalogues, displays at academic conferences, and are supported by professional distribution worldwide.

The free pdf download allows for greater dissemination of academic work than traditional print models could ever hope to support. It is common for a free-to-download pdf to be downloaded hundreds or sometimes thousands of times when it first appears on our website. Print sales of such specialist material would take years to match this figure, if indeed they ever would.

This model may well evolve over time, but its ambition will always remain to publish archaeological material that would prove commercially unviable in traditional publishing models, without passing the expense on to the academic (author or reader).



Historia Antigua en diálogo. Humanidades Digitales e innovaciones metodológicas

Editado por

Filipe N. Silva

Juan Manuel Bermúdez Lorenzo

Jordi Pérez González

Access Archaeology





ARCHAEOPRESS PUBLISHING LTD

Summertown Pavilion
18-24 Middle Way
Summertown
Oxford OX2 7LG
www.archaeopress.com

ISBN: 978-1-80327-370-9

ISBN: 978-1-80327-371-6 (e-Pdf)

© the individual authors and Archaeopress 2022

Cover image: miniature romans in Mini-Europe s.a. - B - 1020 Brussels (CrushPixel). *Historia Antigua en diálogo. Humanidades Digitales e innovaciones metodológicas* has been funded within the research project ARIADNE plus, ADG-823914; Gynaikes, Mulieres: Mujeres, Dones, Emakumeak, Mulleres de Grecia y Roma, FCT-20-16887; CLIOPEN, GINDO-UB/187 and *Ex Hispania in imperium. Interdependencia provincial y dinámicas socioeconómicas de la producción y comercio de alimentos en el Imperio Romano* (OID2021-123951NB-I00). Jordi Pérez González funded by Juan de la Cierva-Formación (2019. REF: FJC2019-040688-I) & Ministerio de Universidades en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, Subprograma Estatal de Movilidad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, REF: CAS21/00332.



UNICAMP



Universidad
Rey Juan Carlos



All rights reserved. No part of this book may be reproduced, stored in retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying or otherwise, without the prior written permission of the copyright owners.

This book is available direct from Archaeopress or from our website www.archaeopress.com

Contents

Participantes	ii
Diálogos y procedimientos en Historia Antigua	1
<i>Filipe N. Silva, Juan Manuel Bermúdez Lorenzo, Jordi Pérez González</i>	
La Historia Antigua contada a través de la mirada: los resquicios de elementos arquitectónicos antiguos en las fachadas de Corumbá – MS	7
<i>Nathalia Monseff Junqueira</i>	
Las mujeres de la corte persa: Heródoto e iconografía en diálogo	31
<i>Amabile Helena Zanco</i>	
Subjetividades, protagonismos y poder: las mujeres en la sociedad pompeyana	41
<i>Gabriela Isbaes</i>	
Algunas reflexiones iniciales sobre el mármol del Partenón	56
<i>Karolini Batzakas de Souza Matos</i>	
Íberos: religión y etnicidad. El caso de la comarca de la Subbética (Córdoba, España)	67
<i>Irene Zurita López</i>	
¿Adónde va ese púnico? La evolución del imperialismo cartaginés en el Mediterráneo	88
<i>Marcos Segovia Díaz</i>	
Ideología, economía y administración bajo el gobierno de Tiberio: una cuestión de racionalidad económica y causalidad	118
<i>Daniel Pérez de la Vega</i>	
Garum, un producto atemporal	149
<i>Paulo Pires Duprat</i>	
Aceite, <i>figlina</i> y relaciones laborales en época imperial, según el Derecho Romano	181
<i>Ariane Capdevila Sanz</i>	
Vinos, redes de comercio y consumo. El caso Tarraconense: evidencias y problemáticas	218
<i>Carlos Palacín Copado</i>	
¿Y se hizo la luz? Producciones lucernarias en la costa layetana (s. I aC – s. V dC): observaciones preliminares	235
<i>Laia de Frutos Manzanares</i>	
El uso del mármol ligado al poder imperial: el caso de los teatros de la Hispania Citerior (s. I a. C-s. III d. C)	250
<i>María Aidé Gómez Robledo</i>	
The contribution of the University of Barcelona (Ceipac) to the development of Brazilian scholarship: a brief overview and outlook	265
<i>Pedro Paulo A. Funari</i>	

Participantes

Filipe Noé da Silva es investigador posdoctoral y profesor colaborador en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP, Brasil). Sus temas de investigación son: Esclavitud y Libertad en el Imperio Romano; Género y sexualidad en la Antigüedad; Cultura popular en la Antigüedad; Cristianismo y poblaciones subalternas. Fue becario (2014-2016) de la Coordenação de Aperfeiçoamento Pessoal de Nível Superior (CAPES, Brasil). Obtuvo su maestría (2016) y doctorado (2021) en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP, Brasil) con una tesis acerca de las prácticas de munificencia cívica de libertos en la provincia hispana de la *Baetica*. Actúa en la publicación de la *Revista de Estudos Filosóficos e Históricos da Antiguidade* (Universidade Estadual de Campinas). Ha publicado libros, capítulos, reseñas y artículos en Brasil e España.

ORCID ID: 0000-0001-5075-0131.

Juan Manuel Bermúdez Lorenzo es Profesor Ayudante Doctor en la Universidad Rey Juan Carlos (Área de Historia Antigua). Su investigación se centra en los estudios sobre la administración romana, el abastecimiento de la provincia de Raetia y los estudios de epigrafía. Se doctoró en las Universidades de Bologna y de Barcelona y, entre 2013 y 2019 participó como investigador posdoctoral en los proyectos europeos EPNet y Ariadne+. Recientemente ha publicado la monografía titulada 'Economía de Raetia (s I-III d.C.). Epigrafía anfórica' (colección Instrumenta) y la edición conjunta (con J. Pérez) 'The Romans before adversity. Forms of reaction and strategies to manage change' (Quaderni di Aiônos). Es miembro del CEIPAC y UBICS.

ORCID ID: 0000-0002-7291-1079.

Jordi Pérez González es personal investigador postdoctoral 'Juan de la Cierva-Formación' en la Universitat de Girona (Departament d'Història i Història de l'Art). Se doctoró en la Universitat de Barcelona, donde recibió el Premio Extraordinario de Doctorado (2017). Ha realizado estancias en las universidades de Roma La Sapienza (2017, 2022), Verona (2018) y Macerata (2019/20), financiadas por la Comisión Europea y por el Ministerio de Universidades (José Castillejo). Su investigación más reciente se centra en el consumo de lujos entre la élite romana, el distribución de alimentos y la epigrafía de sus contenedores, además de las novedades metodológicas en los estudios de Humanidades. Entre sus publicaciones, cabe destacar el libro galardonado con el premio Géza Alföldy 2021 'Sumptuary Specialists and Consumer Elites in Rome's world order' (colección Instrumenta) y la edición junto a J. Remesal en esta serie 'Arqueología y Téchne. Métodos formales, nuevos enfoques / Archaeology and Techne. Formal methods, new approaches'.

ORCID ID: 0000-0001-5039-3883.

Pedro Paulo Abreu Funari es Profesor Titular en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP, Brasil). Obtuvo su doctorado (1990) en Arqueología en la Universidade de São Paulo (USP, São Paulo, Brasil) con investigaciones acerca del abastecimiento de aceite bético en el Imperio Romano. Actualmente es: profesor de posgrado en Unicamp, en las universidades del Algarve (Portugal) y Nacional de Catamarca (Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina). Es Distinguished Lecturer en University of Stanford (EEUU); Research Associate en Illinois State University (EEUU), en la Universitat de Barcelona y en Université Laval (Canadá). Ha realizado estudios en las universidades de Stanford (EEUU) y Binghamton (UK). Sus investigaciones destacan en las áreas de Historia y Arqueología, Historia Antigua y Arqueología Histórica; Latín, griego y culturas judáicas; Cristianismo, religiosidades, ambiente y sociedad; Estudios estratégicos, turismo, patrimonio, relaciones de género y estudios avanzados. Integra el consejo editorial de más de 50 revistas científicas brasileñas y extranjeras. Publicó y organizó más de 470 libros, reediciones y capítulos en los EEUU, Inglaterra, Australia, Austria, Francia, Holanda, Italia, España, Argentina, Colombia y Brasil.
ORCID ID: 0000-0003-0183-7622.

Nathalia Monseff Junqueira es profesora adjunta de Historia Antigua y Medieval en la Universidade Federal do Mato Grosso do Sul, Campus Pantanal. Es doctora en Historia por la Universidade Estadual de Campinas (Unicamp), con beca de la CAPES. Es licenciada en Historia por la misma universidad y obtuvo su maestría en Historia por la Universidad Estadual de São Paulo, UNESP Júlio de Mesquita Filho (2007). Ha realizado una formación posdoctoral en la *École des hautes études en sciences sociales*, EHESS (2011) y en la *Università degli Studi di Perugia* (2021). Es investigadora del Centro de Estudios Clásicos y Humanísticos (CECH) de la Universidade de Coimbra e investigadora del G.LEIR-UNESP/Franca, Antiguidade e Modernidade: História Antiga e Usos do Pasado – UNIFESP. Integrante del Laboratório de Estudos sobre o Império Romano (USP, ATRIVM / UFMS) e del Espaço Interdisciplinar para o Estudo da Antiguidade (UFMS). Tiene experiencia en el área de Historia, con énfasis en la Historia Antigua y Medieval, actuando principalmente en los siguientes temas: Historia Antigua, Egipto Antiguo, Grecia Clásica, Literatura Francesa e Imperialismo en el siglo XIX, Estudios de Género, Heródoto y Estrabón. Es miembro asociado de ANPUH desde 2010 y fue miembro de la junta estatal (vicepresidente) en el bienio 2018-2020.
ORCID ID: 0000-0002-4064-7701

Gabriela Isbaes es investigadora de Historia Cultural en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP/Brasil), con intereses sobre los protagonismos femeninos en la Antigüedad Romana, en especial, los estudios de Historia de las Mujeres; Teorías de Género, Feminismos; Historia de la Roma Antigua; Iconografías y Educación. En su maestría (2022) estudió las representaciones femeninas en las paredes de Pompeya. Fue becaria (2019-2022) de la Coordenação de Aperfeiçoamento Pessoal de Nível Superior (CAPES, Brasil). Galardonada (2017) con el premio Irmã Armanda Sbrissa, en la Universidade do Sagrado Coração, por su desempeño académico. Ha publicado artículos en revistas científicas de Brasil sobre los temas: Pompeya, Arqueología de Género, Iconografía y Tecnologías Digitales en la enseñanza de Historia.
ORCID ID: 0000-0002-6287-4884.

Paulo Pires Duprat es investigador doctoral de Historia Cultural en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP/Brasil, desde 2017) y su interés se centra en la producción y consumo del *garum* en el Imperio Romano. Es servidor público federal desde 2005, actuando en la Biblioteca de Obras Raras do Centro de Tecnologia de la Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ, Rio de Janeiro, Brasil). Su maestría (2015) en Historia Comparada investigó la romanización de *Bracara Augusta*. Tiene experiencia en las áreas de Ciencias de la Información, Arquitectura, Ingeniería, Arqueología Clásica, Historia Antigua, Anforología, Economía Antigua, Economía en la Antigüedad y Estudios de Género. Tiene varios artículos en revistas científicas brasileñas sobre temas como: Ánforas, Historia de la alimentación, Historia de las Mujeres, Epigrafía Latina, Historia Antigua y Arqueología.

ORCID ID: 0000-0002-9886-2615.

Amabile Helena Zanco es investigadora en Historia Cultural en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP, Brasil), con interés acerca de las mujeres persas en la documentación griega textual e iconográfica y bajo la supervisión de los profesores Pedro Paulo Abreu Funari (UNICAMP) e Airton Pollini (Université de Haute-Alsace). Es becaria de la FAPESP (Fundação de Apoio à Pesquisa do Estado de São Paulo). Realizó estudios sobre Historia de Antigüedad y Estudios de Género en el Laboratoire Archimède de la Université de Strasbourg (UNISTRA). Ha publicado artículos en revistas científicas brasileñas acerca de las mujeres en las obras de Heródoto y en la Cerámica Griega Antigua. Tiene interés en las áreas de Historia Antigua, Arqueología, Teatro Griego Antigo, Historia de las Mujeres y Estudios de Género.

ORCID ID: 0000-0002-6777-9659

Karolini Batzakas de Souza Matos es investigadora doctoral en Historia Cultural en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP/Brasil) bajo la supervisión de los profesores Pedro Paulo Abreu Funari (UNICAMP) e Airton Pollini (Université de Haute-Alsace). En su maestría investigó el protagonismo femenino de las mujeres bacantes a través de la documentación textual e arqueológica de la Antigüedad. Tiene interés en los estudios de Historia Antigua, Arqueología Clásica, Griego Antigo, Estudios de Género e Historia de las Mujeres en la Antigüedad. Es integrante de grupos de investigación sobre hermenéutica y ontología de los textos clásicos. Tiene publicaciones en libros y revistas científicas sobre Historia de las Mujeres, Protagonismos Femeninos, Bacantes y Usos del Pasado.

ORCID ID: 0000-0002-6501-4978.

Ariane Capdevila Sanz es doctoranda de derecho y ciencia política de la Universitat de Barcelona bajo la dirección de la Catedrática de Derecho Romano, M.^a E. Ortuño Pérez y del Catedrático de Historia Antigua J. Remesal, Catedrático de Historia Antigua. Su investigación multidisciplinar en curso se centra en las relaciones laborales y el sistema contractual romano, con los centros productores de ánforas olearias de la Baetica durante el Principado y el Alto Imperio.

Laia de Frutos Manzanares es investigadora Predoctoral con una beca FPI (Ministerio de Economía y Competitividad) en la Universitat de Barcelona (2019-2023). Allí desarrolla su tesis doctoral sobre la iconografía y epigrafía de las lucernas romanas, dentro del contexto de la Layetania entre los siglos I aC al V dC, bajo la dirección de M. Mayer i Olivé de la misma universidad y G. Baratta, de la Universidad de Macerata (Italia). Recientemente ha realizado una estancia de investigación en la Universidad de Roma La Sapienza y destaca ya, una notoria presencia en congresos internacionales y publicaciones de calidad.
ORCID ID: 0000-0001-9656-6786

María Aidé Gómez Robledo es estudiante en el programa de doctorado “Sociedad y Cultura: Historia, Antropología, Artes, Patrimonio y Gestión Cultural” de la Universitat de Barcelona. Además, de tener una beca FPI en el grupo de investigación CEIPAC de la UB. Ha participado en diferentes congresos nacionales e internacionales y ha realizado publicaciones en revistas nacionales. Además, de haber sido ayudante de laboratorio de arqueología en la Universidad de Oviedo y participado en diferentes campañas de excavación tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Recientemente ha realizado una estancia de investigación en la Universidad de Roma La Sapienza. Su propuesta se enmarca en la futura tesis doctoral de la comunicante, basada en la línea de investigación del evergetismo y las edificaciones teatrales en el área de la Hispania Citerior.
ORCID ID: 0000-0001-7536-312X

Marcos Segovia Díaz es graduado en Historia y Economía por la Universidad Rey Juan Carlos. Actualmente es estudiante del Máster de Historia y Ciencias de la Antigüedad de la Universidad Complutense y la Universidad Autónoma de Madrid. Su investigación se centra específicamente en la naturaleza del imperialismo cartaginés y de las relaciones que existieron entre la ciudad de Cartago y sus zonas de influencia. Esta interesado principalmente en el ascenso de Cartago y la evolución que experimenta desde una colonia fenicia a una potencia militar en el Mediterráneo Occidental.

Daniel Pérez de la Vega, graduado en Historia por la UCM y especializado en la Roma antigua durante el Máster Interuniversitario de Historia y Ciencias de la Antigüedad (MIHCA) (UCM-UAM). Sus investigaciones iniciales se centraron en la historia económica y administrativa de época altoimperial, principalmente bajo el gobierno de Tiberio, desarrollando en este sentido sus ulteriores trabajos académicos. Actualmente se encuentra realizando la tesis doctoral, dentro del programa de Doctorado “Estudios del Mundo Antiguo” (UCM-UAM) bajo la dirección de David Espinosa Espinosa (Universidad de Oviedo), trabajando fundamentalmente las causas y el desarrollo del conflicto civil y militar durante el “año de los cuatro emperadores”.

Irene Zurita López es graduada en Periodismo e Historia. Ha participado en varios proyectos arqueológicos centrados en la Protohistoria de la Península Ibérica y de ahí surgió su interés por investigar el pueblo prerromano de los iberos. Su trabajo ha sido premiado en la III Convocatoria de Jóvenes Investigadores del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos de 2020.

Carlos Palacín Copado disfruta de una beca predoctoral FI-SDUR de la Generalitat de Catalunya, trabajando en el Departament d'Història de la Universitat de Barcelona, formando parte del grupo de investigación CEIPAC y del instituto UBICS. Su investigación doctoral estudia el fenómeno de la comercialización del vino tarraconense en las provincias occidentales del imperio y su presencia dentro de las redes sociales y económicas romanas.

ORCID ID: 0000-0001-7549-2167.

Ideología, economía y administración bajo el gobierno de Tiberio: una cuestión de racionalidad económica y causalidad

Daniel Pérez de la Vega¹

Tiberio entre las fuentes y la historiografía

Uno de los mayores retos de mi carrera investigadora ha sido definir con objetividad y exactitud histórica el gobierno del emperador Tiberio. No exageraría si afirmo que los únicos consensos que existen en la historiografía moderna sobre este periodo son la datación de su gobierno, fechada entre el 14 y el 37 d.C., y su posición como segundo *princeps* dentro de la dinastía Julio-Claudia. No debe malinterpretarse mi alegación, no es una crítica a la investigación, que ha cumplido con su cometido, interpretar y dar coherencia al relato tiberiano. Sin embargo, es una necesaria puesta en escena que muestra la notable discrepancia que hemos heredado y que inevitablemente se ha mantenido con el paso del tiempo. Es en este complejo debate en el que intentaré exponer mis hipótesis sobre el gobierno del controvertido y sugerente Tiberio César.

A través de las fuentes literarias podemos observar la fuerte dicotomía existente entre el discurso de sus detractores y de sus partidarios. Los relatos más sonados y conocidos a su vez fueron los más críticos con el *princeps*, prevaleciendo fundamentalmente esta última visión en el imaginario colectivo. Tácito, Suetonio, el griego Dión Casio e incluso un judío llamado Flavio Josefo exponen a un emperador que constituyó los pilares de su política sobre las bases de la *saevitia* y la *avaritia*, cuyo objetivo primordial fue beneficiarse económicamente a costa de sus súbditos, sufriendo especialmente los ricos patrimonios de Roma y las provincias². Menos conocidas, pero igual de relevantes, fueron las noticias que nos trasladaron autores como Velejo Patérculo o Filón de Alejandría, quienes vincularon al emperador con virtudes más positivas como la *patientia*, *aequitas*, *moderatio* o la *iustitia*. Asimismo, contemplaron el ejercicio de la *severitas*, percibido como actos de *crudelitas* por sus enemigos políticos, como un recurso ineluctable para frenar los movimientos de conspiración y corrupción de una serie de individuos que estaban poniendo en peligro la estabilidad del Imperio³.

La historiografía haciendo una relectura de las fuentes literarias y aplicando a su estudio la nueva información proporcionada por la epigrafía, la numismática o la arqueología, lejos de llegar a un consenso, contribuyó a la polarización creada sobre el gobierno del emperador. De forma resumida y sin entrar en cuestiones más complejas, encontramos la división entre una parte de la investigación que intentó “rescatar” a Tiberio de la visión negativa de las fuentes literarias⁴ y otra parte de ella que

¹ danipe05@ucm.es. Doctorando en el Programa de Doctorado en Estudios del Mundo Antiguo, impartido por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Cuenta con un contrato en el Archivo Histórico Nacional (AHN) y está realizando su tesis doctoral *Conflictividad provincial y guerra civil en Roma en época altoimperial: desde la caída de Nerón hasta el advenimiento de Vespasiano (68-69 d.C.)* bajo la dirección del D. David Espinosa Espinosa, docente de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Este trabajo completa y continua parte de la investigación realizada durante su trabajo de Grado, Máster y etapa como investigador sobre el periodo tiberiano.

² Tac. *Ann.* 4.31; Suet. *Tib.* 49; Dio Cass. 57; Joseph. *AJ* 38.4.10; 6.10; Sen. *Ben.* 3.26.

³ Velle. *Pat.* 2.126; Philo. *Leg.* 141-142; Tert. *Apol.* 5.2; Phlegon *Mir.* 14.

⁴ Reseñables son algunos trabajos del siglo XX que resaltaron sus medidas políticas y económicas: Kornemann (1930; 1960; 1962);

optó por posicionamientos mucho más críticos respecto al sucesor de Augusto⁵. Igual de reseñable fue el interés suscitado desde un punto de vista biográfico y psicológico. Esta parte de la investigación postuló que el cambio de personalidad del emperador y el desarrollo paulatino en su carácter de ciertos rasgos negativos se debieron a una serie de “acontecimientos dramáticos” que le afectaron profundamente y que tuvieron una gran repercusión en sus decisiones políticas⁶.

Sin embargo, el punto de inflexión en el análisis del periodo tiberiano se ha establecido fundamentalmente gracias a la perspectiva de estudio introducida por la historia de la economía antigua. Numerosos investigadores se han visto atraídos por muchas de las decisiones que el emperador adoptó desde un punto de vista fiscal y por el desarrollo de una de las crisis más notables de la época altoimperial, la crisis financiera del 33 d.C. Una vez más, y como nos tiene acostumbrados este periodo, se consolidó una bifurcación de ideas. De esta forma, encontramos a una serie de investigadores que rechazaron por completo la idea del *homo economicus* en Tiberio, objetando de forma insistente la comparación de los fenómenos pasados con los actuales⁷. Por otro lado, encontramos a otros estudiosos que otorgan a los administradores de la antigua Roma conocimientos y capacidades económicas⁸ entre los que se encontraría Tiberio, un emperador que habría poseído facultades financieras que le permitieron solventar problemas fiscales como el acaecido en el año 33 d.C.⁹. Este complejo debate despertó el interés de intelectuales fuera del ámbito histórico, relacionados principalmente con las disciplinas financieras y económicas. A causa de esto, se han tergiversado peligrosamente muchos de los hechos históricos que tuvieron lugar durante este periodo. Por lo tanto, no es de extrañar que encontremos en las búsquedas de internet artículos periodísticos con titulares tan sensacionalistas como “La burbuja de Augusto y el ajuste brutal de Tiberio”¹⁰ o “Ya lo decía Tiberio”¹¹, como si el emperador hubiera tenido las respuestas

Koestermann (1955, 72-106; 1963, 429-474), Shotter (1974, 232), Syme (1986, 374), Levick (1966, 227-244; 1972, 779-813; 1976; 1994, 58-59), Seager (1972) O Chic (1991, 120; 126-128). Asimismo, se ha destacado el papel que ejerció como mecenas y protector de la cultura (Houston 1985, 179-196; 2008, 247-269) y como un gobernante que cumplió con las virtudes que se esperaban de él como la *liberalitas*, *munificentia* o *frumentationes* (Gonçalves y Da Costa Campos 2009, 138-140). Igual de interesantes son las hipótesis planteadas por Champlin, quien describe en el emperador el ideal del “hombre sabio” y contempla su visión en las fuentes literarias como una gran invención fabulesca (2008, 408-425).

⁵ Las críticas más sonadas respecto a este gobierno han sido planteadas para la política provincial. Los numerosos levantamientos bajo su gobierno, según estos autores, responden principalmente a las negligencias administrativas del emperador (Brunt 1961, 210-211), la ausencia de promociones y derechos de ciudadanía y la utilización de los territorios provinciales en un régimen estipendiario (Alföldy 1965, 827; 834; 839-840; Orth 1970). Efectivamente, estas teorías se han puesto bajo revisión por algunos autores citados anteriormente.

⁶ A este respecto, a principios de siglo surgieron teorías psicoanalíticas y patológicas que intentaron explicar la personalidad del emperador y los cambios de actitud en base a los pocos datos psicológicos que nos transmitieron los autores clásicos, especialmente Suetonio. En este sentido, destacamos a Henting con su diagnóstico de esquizofrenia y demencia precoz (1924) y un supuesto complejo de inferioridad establecido por Thiel (1936, 17-42). Uno de los análisis de más impacto en este sentido fueron los estudios de Gregorio Marañón, quien definió a Tiberio como un “alma propicia” para los infortunios de la vida. Todo ello provocó en él un sentimiento de misantropía contra el ser humano y el famoso fenómeno del resentimiento hacia figuras como Augusto, su madre Livia o el senador Asinio Galo (2006, 39; 83). En respuesta a estos planteamientos, surgió una tendencia historiográfica que buscó dar racionalidad histórica a muchas de las actitudes del emperador, destacando obras tan relevantes como las de Scott (1932, 140; 144; 150), De Laet (1938, 333-343) o Hammond (1933, 384-385). En esta línea, Marsh (1931, 50) y Yavetz (1999, 14), por ejemplo, asumieron que Tiberio había rechazado el poder imperial y se lo había conferido de nuevo al Senado no por una actitud de inseguridad, hipocresía o temor, sino más bien como una estrategia política, realizada anteriormente por el propio Augusto, esperando que el Senado de forma insistente le volviera a ofrecer el poder para aceptar y legitimar de esta forma su autoridad.

⁷ Crawford 1970, 48; Finley 1973; Rodewald 1976, 71; Morley 2007, 53-54, 79-80; Elliot 2015, 278-280.

⁸ Lo Cascio 1981; Nicolet 1988, 201; Valencia Hernández 1991, 3-5.

⁹ Katsari 2011, 53.

¹⁰ Pardo, P. (11 de noviembre de 2011) La burbuja de Augusto y el ajuste brutal de Tiberio <https://www.elmundo.es/blogs/elmundo/espiritusanimales/2011/11/10/la-burbuja-de-augusto-y-el-ajuste-brutal.html> (08/01/2022)

¹¹ Muñoz, J. (12 de abril 2009) Ya lo decía Tiberio <https://www.elcomercio.es/gijon/20090412/economia/decia-tiberio-20090412>.

tanto para los problemas de su tiempo como para los del nuestro¹².

En este sentido, el acontecimiento histórico de este periodo que más se ha visto afectado al respecto ha sido la crisis del año 33 d.C. Las causas de esta “crisis financiera” han sido evaluadas pormenorizadamente por la investigación, proponiéndose un sinnúmero de hipótesis¹³. Fuera cual fuese el origen de la crisis, los textos clásicos nos dicen que el emperador, para resolver esta dificultad financiera y restituir el orden económico y social, llevó a cabo una inyección de crédito *sine usuris*, es decir, sin interés, a los afectados¹⁴. El crédito se invirtió por un periodo de tres años mientras se ofrecieran garantías fiduciarias por valor del doble del dinero solicitado¹⁵, conformando lo que entenderíamos actualmente como un “rescate financiero”. De esta forma, se solventó la situación financiera y se recuperó la *fides* tanto de los acreedores como de los deudores¹⁶. Sin embargo, aunque se me pueda tildar de repetitivo, no puedo evitar acudir una vez más a un artículo esencial para comprender toda esta problemática. Me refiero a la obra del investigador estadounidense Collin P. Elliot, quien publicó en 2015 *The Crisis of A.D.33: past and present*.

El autor argumentó que los análisis de la historiografía moderna respecto a esta crisis habían estado condicionados por las experiencias personales y contemporáneas de los investigadores que las examinaron, extrapolando inevitablemente sus crisis económicas y comparándolas con la acaecida en época de Tiberio. Por ello, el investigador se planteó varias cuestiones. En primer lugar, si Tácito cuando hablaba de recuperar la *fides* se estaba refiriendo al sistema económico o *something else*, en segundo lugar, si Tiberio y los antiguos romanos concibieron las finanzas como lo hacemos actualmente y, en tercer lugar, si su “rescate financiero” estuvo basado en una mentalidad y comprensión económica¹⁷. Para responder a sus preguntas acudió a una serie de propuestas pretéritas planteadas por dos eruditos de renombre, Crawford y Finley¹⁸. Ambos habían sostenido que no se podía describir ni concebir a Tiberio como un gran administrador financiero similar a las personalidades económicas de la actualidad y mucho menor plantear la posibilidad de que los antiguos romanos hubieran percibido su sistema económico como un ente abstracto, invisible y separado con sus propias reglas y mecanismos. Pese a ello, Finley asumió que las sociedades antiguas tuvieron estructuras económicas, con reglas, regularidades e incluso con medidas de previsibilidad, sin embargo, estuvieron muy limitadas por una serie de valores y

html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F (08/01/2022)

¹² Incluso podemos observar cómo mi Trabajo de Fin de Grado ha sido utilizado para estos fines: Navarro, J.J. (6 de septiembre de 2020) La crisis financiera del año 33 en el Imperio Romano <https://www.elblogsalmon.com/historia-de-la-economia/crisis-financiera-ano-33-imperio-romano> (08/01/2022)

¹³ Expondremos algunos de los planteamientos, aunque existen muchos otros: falta de liquidez e inversión (Frank 1935, 337; Mazzarino 1973, 96-98; Lo Cascio 1981, 85; Thornton Y Thornton 1990, 660; Katsari 2011, 53), deflación monetaria (De Martino 1985, 312), endeudamiento de los pequeños propietarios y venta de sus propiedades en condiciones onerosas para pagar las deudas (Mazzarino 1973, 96-98; De Martino 1985, 437; Kovaliov 2011, 509), bajada de las tasas de interés aplicadas a los préstamos a causa de la inversión del numerario en la compra de tierras (Rodewald 1976, 1-17), activación de la ley cesariana (Nicolet 1971, 1216-1217; Andreau 1987 461; Démougin 1988, 119; Tchernia 2003, 131-146) y el aumento de la política de confiscaciones (Gómez Santa Cruz 2016, 284-285).

¹⁴ Tac. *Ann.* 6.16-17; Suet. *Tib.* 48.1; Dio Cass. 58.21.

¹⁵ Gómez Santa Cruz 2016, 286.

¹⁶ Muchos autores como Frank concluyen que con dicha inversión se resolvió la crisis (1935, 337). En cambio, Rodewald, apoyándose en las fuentes numismáticas, afirmó que la crisis no se resolvió en este año, al no constatarse ningún aumento en la acuñación. Según el autor, no será hasta el 37 d.C. cuando se haga efectiva la distribución del numerario necesario para resolver la crisis, momento en el cual Tiberio distribuyó una considerable suma de capital a favor de los propietarios de los edificios destruidos en Roma tras un grave incendio (1976, 16). Asimismo, Andreau planteó que el problema no llegó a remediarse de forma efectiva ya que los deudores se vieron obligados a beneficiarse de una serie de préstamos concedidos por el Estado, endeudándose con el patrimonio imperial (2001, 201).

¹⁷ Elliot 2015, 277.

¹⁸ Crawford 1970, 40-48; Finley 1973.

características morales¹⁹. A raíz de estas hipótesis, Elliot definió la crisis del 33 d.C. no como una simple crisis financiera, sino más bien como una crisis de jerarquía social en la que la pérdida de patrimonio económico inevitablemente fue en detrimento del rango político y social de los afectados²⁰. La inyección de crédito tuvo como prioridad solventar un problema político y social, en la que estos intereses se antepusieron a los financieros.

Efectivamente, el artículo de Elliot es esclarecedor y ejemplificó de forma extraordinaria el decurso peligroso en el que había derivado el estudio del gobierno del emperador y de la crisis del 33 d.C. Sin embargo, lo más relevante para nuestras hipótesis, es como en esta crisis, que ha sido definida exclusivamente como una “cuestión financiera”, se pueden observar medidas encaminadas a dar solución a un problema mucho más complejo que englobaba cuestiones políticas, ideológicas, sociales y, por supuesto, económicas (y por qué no, jurídicas). Sin embargo, aunque evidentemente estuvieron patentes estos intereses señalados, no por ello debemos estudiarlo como un hecho aislado y desligar el concepto de ideología sobre el de economía, pues la combinación de ambos y la comprensión de la existencia de una “mentalidad económica antigua”, en mi opinión, podrían ser la respuesta de muchas incógnitas de este controvertido periodo.

La investigación historiográfica y las discusiones sobre la historia económica han tenido una gran actividad desde el siglo XIX hasta nuestros días. Estos autores han relevado una serie de principios que han permitido acercarnos a la realidad del pensamiento de la época, cuyas idas y venidas lejos de perjudicar el estudio han enriquecido nuestros conocimientos sobre este periodo. Existe una importante evolución desde los primeros planteamientos primitivistas y modernistas hasta los nuevos modelos historiográficos²¹, hallándose en el devenir investigador un punto de inflexión para nuestro método de estudio. Los aportes de la antropología²² y las tesis primigenias de autores de notoriedad²³ promovieron la vinculación de la economía antigua con otros aspectos como los políticos, sociales, militares y religiosos. Esta línea de investigación fue continuada y desarrollada por investigadores como Finley²⁴, D’Arms²⁵, De Martino²⁶ y Cl. Nicolet²⁷, quienes admitieron que la economía no había sido concebida como un elemento abstracto, aislado y desvinculado de otros factores.

De estos autores, principalmente destacamos a Cl. Nicolet y la ulterior tesis de Valencia Hernández, en cuyas obras concluyeron que la economía en la antigüedad no estuvo exclusivamente subordinada a los

¹⁹ Finley 1973, 23; 60.

²⁰ Elliot 2015, 279-280. Igualmente, poco después, Gómez Santa Cruz criticó que solo se hubiera analizado la crisis como un hecho económico y no como un fenómeno en el que estuvieron implicados los factores políticos y sociales (2016, 284).

²¹ Una de las tesis más interesantes del estudio actual es el aportado por Bang (2008) sobre la comparación del sistema romano con el modelo *industrial bazaar* basado en los usos mercantiles de los bazares orientales. Asume que los precios y mercancías pueden comportarse siguiendo una lógica de mercado y a la vez, cuando hay problemas políticos y sociales, no tienen por qué seguir dicha racionalidad económica. También debemos resaltar los aportes de la *New Institutional Economics* (NIE), *The Cambridge Economic History of the Greco-Roman World* (CEHGRW) en 2007 o los estudios de la *The Cambridge Companion to the Roman Economy* (CCRE) en 2012 liderada por eruditos como Walter Scheidel o Peter Temin.

²² Destacamos dos vertientes antropológicas: la visión formalista asume que la economía no reside en ninguna institución, estructura o sistema, ya que lo económico está ligado al comportamiento de las sociedades humanas y la perspectiva sustantivista defiende que la economía solo se entiende a través de las formas y estructuras sociales de la producción, la distribución y la circulación de los bienes materiales (Ferrer Maestro 2019, 21).

²³ Polanyi 1944; Polanyi, Arensberg y Pearson 1957; Weber 1964, 275, 279-280; Marx 2012.

²⁴ Finley 1973.

²⁵ D’Arms 1981.

²⁶ De Martino 1985.

²⁷ Nicolet 1988.

aspectos políticos y sociales, vinculándose con los conceptos de ideología, moral y filosofía²⁸. El estudioso francés rechazó comparar los sistemas económicos con las estructuras financieras contemporáneas y observó el beneficio económico no como un fin en sí mismo si no como un medio para adquirir un rango político y social²⁹. No obstante, asumió que el hecho de que no existieran grandes compendios económicos durante este periodo no significó un grado menor de importancia y sofisticación de la economía antigua. Simplemente ésta no fue concebida como una estructura abstracta, puesto que estaba estrechamente ligada a los aspectos políticos y sociales, pero, sobre todo, a los elementos ideológicos, morales, éticos y filosóficos, en cuyas obras se integraría el aspecto económico³⁰. En definitiva, que el mundo antiguo no elaborara una reflexión global, sistemática y específica sobre la economía como se hará posteriormente no implicó que los que nos precedieron carecieran por completo de una mentalidad económica³¹. Por lo tanto, desde mi punto de vista, debemos hablar de una “mentalidad económica antigua” y de “política económica-ideológica”, algo que fue definido de forma extraordinaria por Valencia Hernández. La investigadora, siguiendo la línea de estudio de Cl. Nicolet, insistió en que la economía no fue un elemento debatible por sí sola ya que resultaba imposible que los antiguos llevaran a cabo discusiones y reflexiones sobre un fenómeno que estaba relacionado con una realidad mucho más amplia y fragmentaria. Sin embargo, esto no implicó que no tuvieran su propia opinión y pensamiento sobre las actividades económicas, el trabajo o la riqueza. Existió una mentalidad económica definida que pudo variar dependiendo de la posición política, social y los intereses económicos, lo que inevitablemente implicó una serie de conocimientos sobre su funcionamiento, sus problemas y las soluciones que debían proporcionarse desde el poder³².

Con este desarrollo historiográfico, en definitiva, podemos asumir que existió una política económica-ideológica en la antigüedad y una “mentalidad económica antigua” que bien se puede aplicar al estudio del emperador Tiberio. En este sentido, intentaremos esclarecer en que consistió la ideología del emperador y la razón de muchas de sus medidas económicas.

Economía en época de Tiberio: ideología, causalidad y “mentalidad económica”

Principios ideológicos y económicos

Para poder comprender las medidas que desarrolló el emperador Tiberio durante su gobierno, tomando en cuenta los conceptos de política ideológica-económica y mentalidad económica antigua, se hace necesario exponer su perspectiva ideológica y los fenómenos causales que tuvieron lugar durante su mandato.

En cuanto a su ideología, sabemos que el emperador se exhibió fundamentalmente como un mandatario regido por una moral conservadora y estricta, probablemente condicionada por su experiencia militar y marcial que había inundado gran parte de su vida e influenciada por el pensamiento tradicional de su rama familiar patricia, los Claudio. De esta forma, hizo suyo el concepto de *severitas* y limitó el recurso de la *clementia*, cuestión que originó bastantes problemas durante su gobierno. En el caso de la *clementia*, pese a que es una virtud que recurrentemente se vinculó al emperador tanto en la numismática³³, como

²⁸ Nicolet 1988, 171; Valencia Hernández 1991, 20.

²⁹ Nicolet 1988, 239.

³⁰ Nicolet 1988, 117-120, 169-176.

³¹ Nicolet 1988, 201.

³² Valencia Hernández 1991, 3-5.

³³ RIC I², Tiberius 38.

en la epigrafía³⁴, encontramos una importante ausencia de ella en una de las obras literarias que mejor exponen su visión ideológica, la historia de Roma de Veleyo Patérculo. Esta figura perteneció a los *homines novi*, estirpe que se había favorecido de la promoción de los municipios italianos. Esta familia, a través de diversos servicios al emperador estableció vínculos de *amicitia* que le permitieron tener una posición favorable durante estos años³⁵. En este sentido, Veleyo Patérculo compartió y expuso la ideología del emperador, defendiendo el ejercicio de la *severitas* y la limitación de la *clementia* como el único medio para garantizar la estabilidad del Estado y poner freno a las conspiraciones contra el poder³⁶. Todo ello, efectivamente conllevó un problema ideológico, puesto que el emperador desde su visión subjetiva y condicionada por su propia moral decidió quien era digno de la *clementia* y quienes debían sufrir la *severitas*, explicando todo ello en parte que la oposición política e ideológica concibiera tales actos como muestras evidentes de *crudelitas* o *saevitia*³⁷.

Derivado de esta omisión, algunos autores han planteado que la *clementia* fue un recurso rehusado durante este periodo³⁸, mientras que otros explican su supresión alegando que el historiador dio testimonio presencial del ejercicio de esta virtud por parte del *princeps* sin necesidad de nombrarla, al igual que había ocurrido con la ausencia de la *severitas* en la numismática pese a ejercerla y defenderla³⁹. Cowan, sin embargo, descartó esta última teoría, asumiendo que Veleyo Patérculo cuando trató a otros personajes como Escipión, Julio César, Bruto y Augusto ligó explícitamente en ellos el concepto de *clementia*⁴⁰. Por lo tanto, la investigadora propuso que la ausencia de esta virtud en la obra de Veleyo Patérculo se basó exclusivamente en la intención premeditada del autor de no utilizar la *clementia*, principalmente porque estaba desaprobando su empleo en los años en los que estaba escribiendo su obra, al comprender que el uso desmedido de ésta en los enemigos del Estado podía acarrear un peligro para la estabilidad imperial⁴¹. El autor, según la investigadora, buscó conformar una “vía intermedia” en la que la *severitas* debía ser aplicada exclusivamente a los “indignos”, mientras que la *clementia* estaba reservada para los “dignos”⁴², cuya subjetividad acarreó un conflicto ideológico como ya hemos señalado. Esta vía intermedia se expone de forma lúcida en el caso epigráfico del *senatus consultum de Cn. Pisone Patre*, utilizándose el recurso de la *clementia* para los dignos aristócratas de la familia de los Pisones y el uso de la *severitas* para el indigno conspirador y asesino *Cn. Pisone Patre*⁴³.

A estas virtudes y moral conservadora se sumaron un conglomerado de ideas influenciadas por los principios políticos de la filosofía estoica que habían practicado tanto César como Augusto en sus programas políticos⁴⁴. Probablemente este pensamiento estuvo influenciado por su otra rama familiar, la de los Livios, cuyos principios ya habían estado patentes en su abuelo materno, el tribuno Marco Livio Druso, quien había sido asesinado por proponer extender la ciudadanía y los derechos políticos a

³⁴ Cowan 2016, 90-91.

³⁵ Sumner 1970, 257-297; Vázquez Préneron 1992, 103-118.

³⁶ Cowan 2016, 79-80.

³⁷ Cowan 2016, 85-86. Estas diferencias ideológicas se ven con mucha claridad en Tácito cuando habla de la caída de Galba y el ascenso al poder de Otón. Tácito pone en boca de Otón que para lo que Galba era severidad él lo percibía como crueldad, donde el emperador veía frugalidad Otón lo visualizaba como avaricia y la dura disciplina aplicada en esos meses él la comprendía como castigos o insultos (Tac. *Hist.* 1.37.4). Este fragmento se puede extrapolar fácilmente para el caso de Tiberio, compartiendo tanto él como Galba este tipo de personalidad y rasgos.

³⁸ Kuntze 1985, 145.

³⁹ Dowling 2006, 180-181.

⁴⁰ Cowan 2016, 82.

⁴¹ Cowan 2016, 83, 87-89.

⁴² Cowan 2016, 89-90.

⁴³ Cowan 2016, 90-91.

⁴⁴ Sánchez Galera 2019, 108; 138.

los itálicos⁴⁵. Este pensamiento se pudo desarrollar y consolidar en su primer “exilio” en Rodas⁴⁶, lugar en el que frecuentó una vida intelectual y académica con numerosos filósofos de dicha escuela⁴⁷. Rodas había sido un centro intelectual importante del estoicismo, creando esta escuela el erudito Posidonio a principios del siglo I a.C. Allí estudiaron figuras de gran relevancia como Pompeyo, César, Cicerón o Bruto⁴⁸. Estos principios condicionaron al emperador, promulgando siempre la defensa de los intereses de los ciudadanos y los habitantes del Imperio y cumpliendo con su rol imperial de *pater patriae*⁴⁹, pese a rechazar dicho título⁵⁰. Refutó la idea del gobierno autoritario (*dominus*) y persistentemente quiso cumplir su papel de *princeps* y *primus inter pares* como un servidor más del Estado⁵¹. De esta forma, como *princeps senatus* tenía la obligación de servir al bienestar del Senado y sus ciudadanos⁵², actuando como un *servus* del Imperio Romano⁵³.

Por ello, hizo hincapié en virtudes como la *providentia*, la *aequitas* y la *iustitia*. La primera englobaba tres aspectos fundamentales: la consecución de una sucesión imperial ordenada, la preocupación por el bienestar del *populus romanus* y la última, pero no menos importante, como una virtud capaz de suprimir las conspiraciones y asegurar la estabilidad del Imperio. El emperador y el Senado, en muchas de sus emisiones en bronce, tuvieron la necesidad de reflejar a un *princeps* capaz de hacer frente a cualquier hecho que atentara contra el Imperio y el interés de los habitantes. Tales características podrían mostrar un esbozo de preocupación en la sociedad de la época que requirió de un compromiso por parte del mandatario y del ordo senatorial con la población garantizando la *pax romana* gracias a esta virtud⁵⁴. Todo ello, explicaría la implicación del emperador en los numerosos procesos de Lesa Majestad y la *lex de repetundis*, proponiendo justicia y severos castigos a los infractores.

En cuanto a la *aequitas* y la *iustitia* vemos que fue esbozada en diferentes procesos judiciales, como el famoso caso de *Cn. Pisone Patre*⁵⁵ y en su incipiente lucha contra las negligencias administrativas y los casos de corrupción⁵⁶. Conocemos algunos casos: el *proconsule* de Creta, Cesio Cordo, fue acusado de corrupción y lesa majestad en el año 21 d.C. por Ancario Prisco y los cretenses⁵⁷, actuándose con justicia al condenarle por delitos de concusión⁵⁸; *Vibius Serenus proconsule ulteriores Hispaniae* fue acusado de violencia contra los ciudadanos bajo la ley de *vi publica* en el año 23 d.C. y finalmente desterrado a la isla de Amorgo⁵⁹; el *procurator asiae Lucilius Capito* en el mismo año y *C. Silanus* un año anterior fueron censurados por sus propios ciudadanos de usurpar la autoridad del pretor y hacer un uso ilegítimo de las fuerzas militares. Sabemos que al menos Lucilio fue condenado por sus actos al destierro⁶⁰; *Pomponius Labeo* y a su esposa *Paxaea* se les procesó, una vez se habían arrebatado la vida, de *male administratae provinciae* cuando Pomponio fue gobernador de Moesia en el año 34 d.C.⁶¹; y, por supuesto, a Poncio

⁴⁵ Sánchez Galera 2019, 154.

⁴⁶ Véase Levick 1972, 779-813 sobre las causas del retiro.

⁴⁷ Suet. *Tib.* 11.

⁴⁸ Hölscher 2000, 322; Houston 2008, 248.

⁴⁹ Stevenson 1992, 421-436.

⁵⁰ Tac. *Ann.* 1.72; 2.87.1; Suet. *Tib.* 26-27; Dio Cass. 57.8.1.

⁵¹ Wirszubski 1960, 130.

⁵² Velle. Pat. 2.131.

⁵³ Edwards 2015, 180.

⁵⁴ Noreña 2011, 94.

⁵⁵ Mackay 2003, 315.

⁵⁶ Tac. *Ann.* 4.6.

⁵⁷ Tac. *Ann.* 3.38.

⁵⁸ Tac. *Ann.* 3.70.1.

⁵⁹ Tac. *Ann.* 4.13.2.

⁶⁰ Tac. *Ann.* 4.15; Dio Cass. 57.23.4.

⁶¹ Tac. *Ann.* 6.29; Dio Cass. 58.24.

Pilato, a quien se le imputaron numerosas actitudes negligentes de gobierno⁶². Igualmente, no podemos olvidarnos del famoso proceso de *Cn. Pisone Patre*, acusado de haber ejercido de *ambitiose avareque habitam Hispaniam*⁶³, desencadenar un *bellum Armeniacum y Parthicum* e intentar promover una guerra civil a través de incitar a los ejércitos en Oriente y apropiarse de los recursos del territorio⁶⁴. Asimismo, procuró proteger a ciertas figuras que habían sufrido falsas acusaciones, como fue el caso de Lucio Arruntio que gobernó Hispania Citerior entre el 21 y el 31 d.C.⁶⁵.

Asimismo, el emperador esbozó virtudes tales como la *moderatio* o la *frugalitas*, representada tanto en la numismática⁶⁶, en su estilo de vida⁶⁷ y en la lucha ideológica contra aquellos senadores que hacían un uso desmedido del *luxus* y el gasto. A este respecto, existieron debates intensos en el Senado sobre cómo debía gestionarse el patrimonio y la riqueza. Quinto Haterio y Octavio Frontón, que parecían seguir la línea ideológica y moral del emperador, intentaron vetar la pomposidad con el objetivo de evitar la corrupción ideológica y moral de la élite, además de reducir el excesivo gasto prolongado de ciertos individuos. En el otro lado se encontraba el círculo liderado por Asinio Galo que promulgó la defensa sobre que la élite romana se había ganado el derecho al lujo y al gasto gracias a los continuos años de conquistas que habían permitido hacer acopio de un considerable capital⁶⁸.

Sin embargo, el aspecto ideológico no explicaría por completo los motivos de sus medidas económicas y financieras. Como nos dice el propio Suetonio, el *princeps* fue un hombre que nunca dejó nada a la *fortuna* o al *casus*⁶⁹, cuyas decisiones políticas habrían seguido una racionalidad económica y habrían sido la consecuencia de la causalidad de su época. El año 14 d.C. fue un momento clave en su gobierno, al ser la primera vez que se producía un proceso de sucesión en el sistema primigenio imperial que hasta entonces solo había conocido a Augusto como *princeps*. La incertidumbre y las dudas asolaron a todos los protagonistas políticos y a la sociedad en general, desencadenando inevitablemente una crisis institucional. Sin embargo, este proceso de desestabilidad fue seguido por un desequilibrio económico y financiero que se hizo patente tras la sucesión, afirmando de esta forma Tiberio que estaba cogiendo a un lobo por las orejas⁷⁰. Las dificultades económicas del año 14 d.C. se pueden reflejar en el propio testamento de Augusto. G. Chic resalta la disculpa del emperador al dejar una escasa renta familiar y la poca herencia que iban a recibir sus familiares y herederos, quienes percibirían una cantidad no superior a ciento cincuenta millones de sestercios⁷¹. Pese a ello, nos recuerda que había invertido unos cuatro mil millones de sestercios en beneficio de la República⁷². Efectivamente esta conmensurable inversión es percibida por Frank como la causa de la falta de numerario en los tesoros estatales, la cual

⁶² Philo. *Leg.* 299-305; I. *AI.* 18.88-89; I. *BI.* 2.169-177.

⁶³ Tac. *Ann.* 3.13.1.

⁶⁴ Eck 1993, 196.

⁶⁵ Dio Cass. 58.8.3.

⁶⁶ *RIC I*², Tiberius, 39-40.

⁶⁷ Suet. *Tib.* 34.

⁶⁸ Velle. *Pat.* 2.129; Tac. *Ann.* 2.33; Dio Cass. 57.15. Tiberio, pese a que compartía la idea de la moderación y austeridad, se mantuvo al margen de la disputa en el Senado. Algunos investigadores han propuesto que la decadencia de las antiguas familias en este periodo se debió en gran parte a la extravagancia y al lujo (Allen 1941, 24). El lujo, efectivamente, fue considerado un peligro para la clase dirigente y existió una oposición entre aquellos que exaltaron la moderación y la pobreza frente a otros que valoraron positivamente la ostentación de la riqueza. Todo parece indicar que finalmente se impondrá la ideología de la *frugalitas* (Tac. *Ann.* 2.55; Pani 1985, 163-175; Valencia Hernández 1991, 178-179).

⁶⁹ Suet. *Tib.* 19.

⁷⁰ Suet. *Tib.* 25.1.

⁷¹ Frank percibe en el testamento un claro síntoma del agotamiento financiero, puesto que a pesar de que Augusto estaba dejando constancia de todo lo que había hecho por Roma, en realidad, se estaba intentando justificar por dejar al Imperio en una delicada situación financiera (Frank 1933, 143-148).

⁷² Chic 1991, 77.

habría doblado considerablemente el presupuesto anual del Estado romano⁷³.

Generalmente la historiografía ha estipulado como causa de esta situación de precariedad el sistema impositivo augústeo, principalmente la *vicesima hereditatum* que había perjudicado a los ricos patrimonios⁷⁴ y la *centesima rerum venalium* que damnificó los intereses de los grupos menos favorecidos⁷⁵. Dentro de estos *vectigalia* encontramos un impuesto sobre la venta de esclavos que se incrementó del 2% al 4% y el establecido en el año 13 sobre los *fundi et domi*⁷⁶. Estos impuestos se habían introducido con el fin de sufragar el *aerarium militare* y los costos del ejército, no obstante, parecían haber resultado ineficaces, convirtiéndose la gestión de estos gravámenes impositivos en un verdadero reto para el gobierno de Tiberio⁷⁷. Igualmente, al sistema impositivo se sumó la conceptuada “crisis de Italia”. La *pax romana* había facilitado la integración económica de los territorios provinciales dominados por Roma, cuya independencia y desarrollo les había permitido convertirse en notables centros económicos y, en consecuencia, en rivales del territorio italiano que percibió como sus productos se devaluaban y sus beneficios descendían considerablemente⁷⁸. De esta forma, Italia también sufrió una crisis de superproducción, debido a que los productos itálicos habían dejado de ser competitivos en los mercados externos e internos, descendiendo notablemente la demanda y provocado un retroceso económico que aunó aún más la deplorable situación financiera del territorio⁷⁹. Asimismo, el pueblo romano se había hecho dependiente de las aportaciones externas⁸⁰, hechos que expuso Tiberio ante sus *pares* en el Senado, cuya estabilidad política, social y económica dependían de la incertidumbre del mar y sus tempestades. Aun así, resaltó que esta dependencia era necesaria puesto que las riquezas materiales y humanas de las provincias sostenían al Estado⁸¹. Por último, también se ha señalado la posibilidad de la existencia de una “burbuja financiera alcista” que provocó una caída de las emisiones monetales por encima del 5% y una política edilicia que empezó a ser dependiente de los recortes⁸². A todo ello, se añadieron las grandes pérdidas a consecuencia de la guerra de Panonia que desangraron las arcas estatales, con apenas beneficios. A consecuencia de esto, la munificencia imperial se vio perjudicada y condicionó las futuras políticas del sucesor de Augusto⁸³. Ese mismo año, la falta de recursos económicos y la inestable situación sucesoria provocaron una grave crisis en el ejército, cuyas legiones se levantaron tanto en Panonia y Germania con el objetivo de mejorar su lamentable situación⁸⁴.

De esta forma, entendemos que el emperador aplicara decisiones económicas basadas en los recortes, políticas de frugalidad y acumulación de capital a través de diferentes recursos de beneficio estatal, siendo consciente desde su mentalidad económica cuales debían ser las medidas más adecuadas para hacer frente a esta situación tan delicada. En este sentido, todas estas medidas probablemente tuvieron una serie de objetivos concretos, que no se dicen explícitamente en las fuentes literarias

⁷³ Frank 1975, 65.

⁷⁴ Aunque mayoritariamente se ha definido como un impuesto que afectaba a los patrimonios de más de cien mil sestercios y eximia a los más pobres (Dio Cass. 55.25.5), el estudio de Gilliam demostró que este impuesto se había recaudado en propiedades muchos más pequeñas (Gilliam 1952, 404-405).

⁷⁵ Dio Cass. 55.24.9, 55.26.1; Chic1991, 76-77.

⁷⁶ Caballos Rufino 2021, 322.

⁷⁷ Balsdon, 1964, 181; Roldán 2008, 213.

⁷⁸ El cambio de la estructura de la tierra también influyó notablemente (Bravo 1989, 181).

⁷⁹ Bravo 1989, 183.

⁸⁰ De Martino 1985, 291.

⁸¹ Tac. Ann. 3.54.

⁸² Gómez Santa Cruz 2016, 273. Todo parece indicar que los recortes empezaron a hacerse patentes a partir del 12 a.C. (Thornton y Thornton 1983, 376).

⁸³ Newbold 1974, 111.

⁸⁴ Tac. Ann. 1.17; 1.35; Syme 1958, 370; Montero *et al.* 1991, 54.

y que solo sabemos en base a los resultados que se obtuvieron a finales de su gobierno: generar un superávit financiero⁸⁵, sanear las arcas estatales e imperiales y hacer frente a los desequilibrios políticos, sociales y económicos. Tiberio en el año 14 d.C. había heredado de la herencia privada de Augusto unos cien millones de sestercios que fueron aumentados considerablemente a finales de su gobierno. Ya en el año 37 d.C. Calígula poseía de las arcas estatales unos dos mil setecientos millones de sestercios⁸⁶. Todo ello fue posible gracias al incremento de los ingresos públicos y por una política de contención de los gastos⁸⁷.

Por lo tanto, observamos que la política económica del emperador fue la combinación y la suma de aspectos ideológicos, causales y de una mentalidad económica antigua. Por ello, se debe hacer uso de “política ideológica-económica” antes que “política económica”, cuyo primer término englobaría de una forma más coherente todos los aspectos que hemos mencionado y explicaría de una manera más correcta el funcionamiento económico en este periodo. Igualmente, esta perspectiva de estudio explicaría en parte el conflicto imperial-aristocrático que tuvo lugar durante esta etapa⁸⁸. Sin embargo, ¿cómo podemos aplicar esta metodología de estudio al periodo tiberiano? Sencillamente debemos desglosar las decisiones que tomó el emperador y comprobar si éstas efectivamente se fundamentaron en la posición ideológica y la causalidad de su tiempo.

La práctica económica del emperador

Con estos principios metodológicos, y evitando hacer una sucesión de las decisiones que adoptó el emperador Tiberio, aspectos que ya hemos tratado en anteriores ocasiones (Pérez de la Vega 2020-2021), intentaremos relacionar estos elementos ideológicos y la “mentalidad económica” con las decisiones políticas que adoptó durante su mandato.

En primer lugar, el emperador y su círculo de poder, mientras superaban la crisis institucional y el delicado proceso de sucesión, fueron conscientes que para cimentar su autoridad sobre unas bases sólidas debían solucionar de forma urgente la insurrección legionaria de Panonia y Germania. Este hecho era un principio fundamental, pues como bien dijo G. Chic la riqueza de un *princeps* se basaba en la fuerza militar⁸⁹. Por ello, el emperador puso especial atención a las causas del descontento militar. Los autores clásicos narran que los soldados de Panonia recibían un sueldo de diez ases, con el cual también debían comprar toda su panoplia, una cantidad que a juicio de las tropas era inasumible para valorar su *animam et corpus*. De esta forma, los legionarios exigieron un denario al día, licenciarse a los dieciséis años de servicio y una remuneración económica por *praemia militiae*⁹⁰. En el caso de las tropas de Germania las reivindicaciones iban en contra de la dura situación que estaban viviendo en el *limes*, de tener que comprar las exenciones para finalizar el servicio y de recibir bajos sueldos. Igualmente, Tácito

⁸⁵ Se ha planteado que el superávit financiero generado por Tiberio fue exagerado en las fuentes por varios motivos. En primer lugar, para poder ejemplificar la idea de la *tenax* y *avaritia* del emperador, además de su política de confiscaciones agresiva basada en la *saevitia*. En segundo lugar, para poder criticar la supuesta lapidación numeraria que llevó a cabo su sucesor Cayo. Los investigadores creen que Calígula nunca llegó a malgastar de manera exagerada el patrimonio dejado por su antecesor, puesto que encontramos una serie de acuñaciones de monedas en el año 41 d.C. con metales preciosos y a Claudio haciendo grandes inversiones y reformas nada más asumir el poder imperial, lo que indicaría que la tesorería no estaba en un déficit económico en aquellos años (Montero *et al.* 1991, 67; Wilkinson 2004, 11; 15).

⁸⁶ Suet. *Cal.* 37; Thornton y Thornton 1990, 659.

⁸⁷ Muñiz Coello 1990, 39.

⁸⁸ Pérez de la Vega 2020-2021.

⁸⁹ Chic 1991, 79.

⁹⁰ Tac. *Ann.* 1.17; Dio Cass. 57.4.2.

nos indica que las legiones aún no habían recibido el dinero prometido por Augusto, motivo también de queja entre las tropas⁹¹.

Para solventar estas dificultades, Tiberio, a través de su hijo Druso, esgrimió la *severitas* contra los cabecillas de la revuelta de Panonia⁹². Germánico, en cambio, optó, probablemente con el consentimiento del emperador, por aceptar las solicitudes del ejército, poniendo fin al movimiento concediendo el doble del valor del donativo prometido por Augusto⁹³ y licenciando a aquellos que habían superado la edad para el servicio militar⁹⁴. Sin embargo, fue gracias al propio sistema impositivo, principalmente la *centesima*, y el patrimonio personal del emperador lo que permitió sufragar las peticiones económicas de los soldados⁹⁵.

Con relación a estos hechos debemos resaltar el hallazgo en marzo de 2021 en una subasta de un conjunto epigráfico compuesto por tres fragmentos de placa de bronce⁹⁶. De momento solo dos autores han tratado este documento que, pese a sus conclusiones opuestas, han determinado que estaríamos ante un senadoconsulto de época de Tiberio. Rothenhöfer relaciona la inscripción directamente con los acontecimientos de Panonia y Germania, en la que se estableció una disposición favorable a las pretensiones de los ejércitos insubordinados⁹⁷. Según el autor, este epígrafe habría estado dirigido a los miembros de las legiones romanas, siendo los cuarteles de invierno el lugar seleccionado para establecer las copias de bronce, aunque también señala la posibilidad de que se hubieran distribuido por algunas ciudades⁹⁸. Por otro lado, Caballos Rufino, con un análisis exhaustivo y directo del documento, confirma que la ausencia del texto completo imposibilitan concluir de una forma fehaciente esta relación, existiendo diversas posibilidades: que efectivamente estos hechos estén relacionados con esta crisis y que las decisiones de Tiberio hubieran sido tomadas ya en la Asamblea del año 14, reflejadas en el bronce, asumiéndose un error de datación en Tácito o que en el año 14 se hubiera tomado la disposición de implementar la voluntad testamentaria de Augusto con los militares y que al año siguiente se ampliaran las medidas⁹⁹. Asimismo, el investigador rechaza la idea de Rothenhöfer sobre que este documento hubiera sido realizado directamente para las tropas y se hubiera expuesto en los campamentos militares, concluyendo que el hecho de que se haya encontrado estos fragmentos en la Bética nos estaría hablando que el documento estaba destinado a exponerse en las ciudades, pues el contenido estaba tratando temas fiscales y políticos que afectaban directamente a los provinciales¹⁰⁰. Aunque coincidimos con estos últimos postulados, hasta que no se presenten nuevas pruebas sigue existiendo la posibilidad de la relación directa del bronce con las decisiones de Tiberio para solucionar la crisis.

No obstante, para el emperador esta situación fue coyuntural y, por ello, en una sesión en el Senado se encargó de recordar a sus *pares* que sería insostenible para el Estado licenciar a los veteranos ante

⁹¹ Tac. *Ann.* 1.35; Dio Cass. 57.5.1.

⁹² Velle. Pat. 2.125.3; Dio Cass. 57.4.5.

⁹³ Suet. *Tib.* 48.1-2.

⁹⁴ Tac. *Ann.* 1.35-36.

⁹⁵ Tac. *Ann.* 1.78.

⁹⁶ Rothenhöfer 2020, 102, 106; Caballos Rufino 2021, 305. Fernández, R. (19 de febrero de 2021) La Policía recupera una valiosa placa romana de la época de Tiberio <https://www.larazon.es/madrid/20210219/kbwoojcprdfs7d3rwun76qsfv4.html> (08/01/2022).

⁹⁷ Rothenhöfer 2020, 107-108.

⁹⁸ Rothenhöfer 2020, 107.

⁹⁹ Caballos Rufino 2021, 324.

¹⁰⁰ Caballos Rufino 2021, 320; 323.

de los veinte años de servicio¹⁰¹. Por lo tanto, estas concesiones estuvieron limitadas a los hechos de Panonia y Germania y a los soldados destinados en Italia que también disfrutaron de estos privilegios¹⁰². Este último hecho reflejaría el devenir del gobierno del emperador, en la que los intereses fiscales del Estado se antepondrían por encima de cualquier individuo o grupo político y social del Imperio, aunque eso conllevará enemistarse con ciertos sectores de la población. No obstante, en base a su ideología, siempre que la solvencia de los tesoros los permitiera, mantuvo disposiciones fiscales favorables a los ciudadanos, acciones que se demuestran en numerosos pasajes de las fuentes literarias.

En segundo lugar, como ya hemos mencionado, las medidas del emperador tuvieron una serie de principios ideológicos y económicos patentes. Tiberio, al ser consciente de la debilidad financiera del Imperio, pudo haber establecido una serie de medidas que fueron encaminadas a sanear las arcas estatales y generar un superávit financiero que permitiera hacer frente a todos los gastos del Estado. De esta forma, al reducirse el beneficio a causa del freno de la política militar expansionista bien por la incapacidad estatal de financiar nuevas campañas o bien por un cambio de perspectiva ideológica, se acudió a una nueva estrategia de lucro económico aprovechándose del sistema impositivo, la política de confiscaciones y el recurso de las herencias de los ricos patrimonios. Igualmente, para evitar grandes pérdidas económicas, promulgó prácticas políticas de acumulación de capital, ahorrativas y de reducción del gasto. Esto, sin embargo, no conllevó una limitación radical de la inversión estatal. Contemplaremos como el emperador continuó cumpliendo con su papel de benefactor que, sin embargo, debía estar sujeto a un principio fundamental: la solvencia económica de los tesoros estatales. Asimismo, hay que reconocer que muchas de las medidas no se pueden entender si no tenemos en cuenta la mentalidad conservadora y estoica del mandatario, marcando la tendencia de sus decisiones los principios de la *severitas*, la *moderatio* o la *frugalitas*.

Respecto al sistema fiscal y censual, observamos que el emperador se encargó de consolidar la estructura creada por Augusto. Para ello, estableció pequeñas modificaciones en ciertas provincias senatoriales e imperiales¹⁰³ y conformó la oficina a *rationibus*. Siempre que las circunstancias se lo permitieron, publicó anualmente las *rationes imperio* en el que hizo públicas las gestiones financieras del Estado¹⁰⁴. Sin embargo, las fuentes afirman que el emperador acabó con la tradición de anunciar las cuentas imperiales a causa de su mala gestión de gobierno¹⁰⁵. G. Chic, en cambio, cree que la suspensión de la publicación anual de las *rationes imperio* estuvieron condicionadas por la imposibilidad de hacer oficiales unas cuentas imperiales que estaban en continua revisión¹⁰⁶. Asimismo, el emperador conformó su riqueza personal o *fiscus* en dos tesorerías distintas: *ratio privata* y *patrimonium caesaris*, consolidándolo como un fondo personal del mandatario¹⁰⁷. Este último recurso bien pudo haber tenido como objetivo constituir un medio de rescate financiero en momentos de necesidad. Sobre esta idea Marsh señaló que el Estado romano, al no poseer ninguna banca o crédito público que le permitiera hacer frente a las crisis, había establecido el *patrimonium* del emperador con una función similar a los fondos de rescate¹⁰⁸. Por ello, riquezas expropiadas como el territorio de Capadocia fueron directamente al *patrimonium* y no al *aerarium militare*¹⁰⁹, posiblemente con estos objetivos en mente y con la esperanza de que el emperador

¹⁰¹ Tac. *Ann.* 1.79; Pérez de la Vega 2020-2021, 132.

¹⁰² Dio Cass. 57.6; Pérez de la Vega 2020-2021, 132.

¹⁰³ Tac. *Ann.* 2.6; Lo Cascio 2000, 213.

¹⁰⁴ Muñoz Coello 1990, 29.

¹⁰⁵ Suet. *Cal.* 16; Dio Cass. 59.9.4.

¹⁰⁶ Chic 1991, 86-87.

¹⁰⁷ Ferrer Maestro 2019, 79-80.

¹⁰⁸ Marsh 1931, 128; Chic 1991, 89-90.

¹⁰⁹ Lo Cascio 2000, 42; 57.

fuera el único individuo capaz de financiar ejércitos.

En esta línea, el emperador reestructuró las funciones administrativas de ciertos agentes que operaban bajo el sistema impositivo romano, como fue el caso de los *publicani*, siendo una de sus funciones la recaudación de impuestos¹¹⁰. Paulatinamente desde la época de Augusto el aparato fiscal se había comenzado a centralizar a través del establecimiento de procuradores ecuestres que dependían directamente de la figura imperial¹¹¹, mermando el papel de los *publicani*¹¹². No obstante, los *equites*, en su papel de financieros y los *publicani*, en su rol de comerciantes y recaudadores de impuestos, continuaron operando en las provincias a través de la búsqueda de métodos alternativos de beneficio como las prácticas especulativas y el aumento de las tasas de interés, multiplicándose inevitablemente la figura de los deudores¹¹³. A causa de esto, los territorios provinciales comenzaron a emitir quejas formales al emperador ante esta situación, quien no dudó en movilizarse ante los valores impredecibles que habían alcanzado los tributos¹¹⁴. De esta forma, se adoptaron medidas para impedir gradualmente que estas figuras continuaran beneficiándose económicamente del cobro de impuestos directos, además de combatir las prácticas especulativas y de usura. A pesar de inhabilitar su monopolio sobre los impuestos directos, bajo su gobierno continuaron gestionando el cobro de impuestos indirectos¹¹⁵.

Sin embargo, la visión ideológica tiberiana de *aequitas et iustitia* permitió que se llevaran a cabo modificaciones en las cargas impositivas en situaciones concretas, aunque siempre se antepusieron los intereses y las necesidades económicas del Estado. Por ello, los autores clásicos nos hablan de ayudas y exenciones fiscales a varias ciudades de Asia en el 17 d.C.¹¹⁶, Capadocia en el 18 d.C.¹¹⁷, Acaya, Cíbira y Egio en el 23 d.C.¹¹⁸ y a Fidenas en el 27 d.C.¹¹⁹. Igualmente, Tácito señala que se llevaron a cabo una serie de transvases desde las jurisdicciones senatoriales a las imperiales, que, según el autor, trajeron ventajas fiscales¹²⁰. Sin embargo, observamos que esta *munificentia* estuvo limitada o controlada por la racionalidad económica del emperador. En este sentido, podemos entender, por ejemplo, la negativa del *princeps* en abolir el tributo de la *centesima rerum venalium* al pueblo de Roma tras el desbordamiento del Tíber¹²¹. El emperador escudó su decisión en que este impuesto había sostenido el erario militar y gracias a él se había podido hacer frente a las revueltas de Panonia y Germania¹²². Una vez fue confiscado el territorio de la Capadocia del rey Arquelao que permitió una cierta estabilidad financiera gracias a sus recursos, el emperador rebajó el tributo a la mitad adoptando el nombre de la *ducentesima*¹²³. Cuando la situación económica volvió a complicarse en el 31 d.C., ordenó que dicho tributo regresara a su valor inicial¹²⁴.

Pese a estas medidas, durante su gobierno tuvieron lugar una serie de movimientos de insubordinación

¹¹⁰ Tac. *Ann.* 4.6; Dio Cass. 57.23; Roldán 2008, 152-153.

¹¹¹ Roldán 2008, 153.

¹¹² Jones 1974, 165; Cimma 1982, 99.

¹¹³ Bravo 1989, 154-155.

¹¹⁴ Velle. Pat. 2.126; Tac. *Ann.* 6.16; Jones 1974, 165.

¹¹⁵ Jones 1974, 181.

¹¹⁶ Velle. Pat. 2.126; Tac. *Ann.* 2.46; Dio Cass. 57.17.7.

¹¹⁷ Tac. *Ann.* 2.56.

¹¹⁸ Tac. *Ann.* 4.13.

¹¹⁹ Tac. *Ann.* 4.62-64; Dio Cass. 58.1.

¹²⁰ Tac. *Ann.* 1.76. Esta práctica parece ser que se normalizó bajo el gobierno del emperador (Andreau 2001, 183). Probablemente el principio clave de estas acciones era la de adquirir los territorios más ricos (Hopkins 2002, 208; Lo Cascio 2007, 643).

¹²¹ Dio Cass. 57.14.

¹²² Tac. *Ann.* 1.78.

¹²³ Tac. *Ann.* 2.42; Dio Cass. 57.17.

¹²⁴ Dio Cass. 58.16.2.

motivados, según las fuentes, por el sistema impositivo y el abuso de los funcionarios que lo recaudaban. Cinco fueron los casos: Galia¹²⁵ y Tracia¹²⁶ en el año 21 d.C., Hispania en el 25 d.C.¹²⁷, Frisia en el 28 d.C.¹²⁸ y Capadocia en el 36 d.C.¹²⁹. Según Tácito, el *populus tracio* se sublevó por *insolentia nostri*, además de acusar a *Rhometalcen* y *Trebellenus* de no dar respuesta a las injusticias cometidas contra su pueblo¹³⁰. En el caso de la Galia, en el año 16 d.C. *P. Vitellio* y *C. Antio* habían realizado un censo en el territorio¹³¹, probablemente con el objetivo de constituir un nuevo registro que permitiera el reclutamiento de tropas para las campañas de Germania y un eficaz control del cobro de impuestos¹³². El movimiento fue encabezado por dos líderes de la élite de los tréviros y los eduos, *Iulius Florus* e *Iulius Sacrovir*, quienes poseían la ciudadanía romana heredada de sus antecesores. Tácito nos trasmite que la revuelta se inició por el alto número de deudas, los intereses desorbitados y un sistema impositivo asfixiante¹³³. Por ello, los cobradores de impuestos y comerciantes fueron las principales víctimas de este movimiento armado¹³⁴. El caso de Hispania es arduamente complicado. En primer lugar, Tácito nos dice que *dubias Hispania* en el 21 d.C. con el levantamiento galo, lo que podría hablar de un cierto descontento del territorio¹³⁵. Cuatro años más tarde, en el 25 d.C., nos transmite el autor un pasaje que ha hecho correr ríos de tinta¹³⁶. Este fragmento en cuestión trata sobre la localidad hispana de *Termes*, en el que un *agrestis nationis Termestinae* había asesinado al *praetorem provinciae L. Pisonem* a causa de la recogida abusiva de los impuestos de este funcionario¹³⁷. En el caso de los frisios, se debió a *nostra magis avaritia quam obsequii impatientes*. El impuesto establecido por Druso, el padre de Germánico, fue un *tributum modicum*¹³⁸, una decisión que resultó ineficaz ya que finalmente, a causa de su escaso poder adquisitivo, no permitió hacer frente a los pagos, viéndose sus habitantes obligados a poner en venta sus tierras y cediendo a sus familiares como esclavos. Esta situación, al igual que en la Galia, provocó el asesinato de aquellos que iban a recaudar los impuestos. En el caso de Capadocia¹³⁹, Tácito nos dice que se sublevó por *quia nostrum in modum deferre census, pati tributa adigebatur*. Todos estos movimientos fueron reprimidos con dureza¹⁴⁰, llevándose a la práctica la virtud clave para el emperador durante su gobierno, la *severitas*.

¹²⁵ Tac. Ann. 3.40.

¹²⁶ Tac. Ann. 3.38.

¹²⁷ Tac. Ann. 4.45.

¹²⁸ Tac. Ann. 4.72.

¹²⁹ Tac. Ann. 6.41.

¹³⁰ Tac. Ann. 3.38.

¹³¹ Tac. Ann. 2.6.

¹³² Pérez de la Vega 2020-2021, 130.

¹³³ Tac. Ann. 3.40.

¹³⁴ Tac. Ann. 3.42.

¹³⁵ Pese a esta afirmación, hay que señalar que Tácito contempló este hecho como un rumor construido a través de conjeturas sin fundamento (*cuncta, ut mos famae, in maius credita*), principalmente causados por el miedo y el pánico que habían desencadenado en la *Urbs* la revuelta de la Galia.

¹³⁶ El pasaje taciteo de 4.45 ha provocado un intenso debate sobre las fechas de la condición jurídica de derecho latino de *Termes*. Todos coinciden que la ciudad recibió el derecho latino, hechos que se constatan en la *tessera hospitalis* hallada en Peralejo de los Escuderos (AE 1953, 267) o la mención de Ptolomeo de esta ciudad como *poleis*, cuyo término generalmente se ha relacionado para definir a ciudades con una categoría jurídica de municipio (2.6.55). Ahora bien, no sé sabe con exactitud en el momento en que se concedió dicho privilegio (Mangas Manjarrés y Martínez Caballero 2004, 294). Una parte de la investigación asegura que este territorio haya sido definido por Tácito como *barbari* en este pasaje hablaría de la improbable concesión de este derecho antes del 25 d.C. (Galsterer 1971, 52; Espinosa Ruiz 1984, 309-310; Gómez-Pantoja 2003, 257), mientras que otros apoyándose en la epigrafía y la arqueología, y reestructurando el análisis de este fragmento, consideran que en época tiberiana o augústea *Termes* ya disfrutaría de una condición jurídica privilegiada (Mangas Manjarrés y Martínez Caballero 2004, 292; 296; Martínez Caballero 2016, 323-327; 387; 2017, 217; 220; 222)

¹³⁷ Tac. Ann. 4.45.

¹³⁸ Tac. Ann. 4.42.

¹³⁹ Tac. Ann. 6.41.1.

¹⁴⁰ Tac. Ann. 3.46; 4.73; 6.41.2.

Sin embargo, ¿podemos pensar que el sistema impositivo en época de Tiberio fue tan rígido como para causar estos levantamientos? Aunque no quiero desviarme del tema principal profundizando en estos hechos, me gustaría plantear una serie de objeciones al respecto de cara al futuro de mi investigación. Ciertos estudiosos han señalado que el sistema impositivo no fue suficientemente gravoso como para provocar las revueltas anteriormente mencionadas¹⁴¹. Igualmente se contemplaron que los gravámenes no fueron los responsables de los levantamientos, ya que mayormente las zonas implicadas eran las zonas “más atrasadas” desde el punto de vista de la romanización, territorios poco habituados al sistema tributario y censitario romano¹⁴². Tácito define a los *agrestis nationis Termestinae* en Hispania y a la *Clitarum natio Cappadoci* como poblaciones *barbari*¹⁴³, mientras que la propia Capadocia y Frisia son descritas como zonas pobres, aisladas y rudas¹⁴⁴. Aunque en el caso de la Galia no se trata como un territorio “atrasado” propiamente dicho, todo parece indicar que el sistema impositivo no debió ser el principal causante de la revuelta, estando motivado probablemente por el abuso de las autoridades en las tasas de interés (*gravitate faenoris*), el volumen de las deudas¹⁴⁵ y en la *saevitia ac superbia* de los responsables gubernamentales¹⁴⁶.

El caso de África, que lo hemos dejado hasta ahora aparte por su complejidad, puede ser una línea de estudio que explique en cierta forma los acontecimientos que tuvieron lugar en estos años. Para el conflicto liderado por el antiguo auxiliar Tacfarinas y las tribus del norte de África se han señalado numerosas causas, entre la clásica oposición de civilizaciones¹⁴⁷, la ruptura estacional de los grupos seminómadas de su único sustento económico, lo que provocó su pauperización y la reducción de sus tierras¹⁴⁸ y efectivamente la idea de que el sistema impositivo y censal no encajaba con los principios ideológicos de estas culturas¹⁴⁹. Sin embargo, empezaron a señalarse cuestiones tan relevantes como la solicitud de tierras por parte de los colonos italianos en África como origen¹⁵⁰, lo que permitió a la investigación percibir causas mucho más complejas. A partir de aquí, la historiografía comenzó a postular la posibilidad de que el conflicto hubiera estado motivado por el incumplimiento de la concesión de tierras y ciudadanía tras la participación de estos africanos como tropas auxiliares en el ejército romano¹⁵¹. De esta forma, Vanacker, que data el origen de los hechos en el 15 d.C. y no en el 17 d.C., propuso que la revuelta no había tenido como objetivo desprenderse de la autoridad romana, ya que los *musulamii* y sus aliados estaban deseosos de tierras y privilegios que proporcionaban el Estado romano y, por ello, presionaron al Imperio para obtenerlos, definiendo esta estrategia como *negative negotiation*¹⁵².

¹⁴¹ Pflaum 1986, 433; Hopkins 2002, 201-203.

¹⁴² Chic 1991, 88; Ando 2000, 301.

¹⁴³ Tac. *Ann.* 4.45; 6.41.1.

¹⁴⁴ Tac. *Ann.* 4.72; 6.41. No obstante, estos adjetivos de *barbaritas* tenían una carga ideológica-cultural importante que no tenía por qué ser incompatible con poseer la *civitas*. Probablemente estaba relacionado con la ausencia de cierta educación y arraigo en la ciudadanía (García Fernández 2015a, 115). Esta idea también es defendida por Martínez Caballero para el caso de *Termes*, quién asume que los conceptos de *barbaritas* descriptos para la ciudad por Tácito en realidad responden a la visión ideológica del escritor, lo que implicaría que no estaría ni definiendo su condición jurídica latina del momento y mucho menos las relaciones de privilegio que poseía el territorio bajo el gobierno del emperador (Martínez Caballero 2017, 218-221)

¹⁴⁵ Jones 1974, 124.

¹⁴⁶ Tac. *Ann.* 3.40. Lo Cascio cree que la escasez de liquidez provocó un aumento de los tipos de interés, provocando el descontento de territorios como Acaya, Macedonia, Judea, Siria y la revuelta de la Galia (Lo Cascio 1981, 85).

¹⁴⁷ Romanelli 1959, 228.

¹⁴⁸ Bè nabou 1978, 75-76; Sirago 1988, 199.

¹⁴⁹ Chic 1991, 88.

¹⁵⁰ Rostovtzeff 1972, 281.

¹⁵¹ Shaw 1982, 41-42; Cherry 1998, 39.

¹⁵² Vanacker 2015, 339. Tácito nos dice al respecto *legatos ad Tiberium mitteret sedemque ultro sibi atque exercitui suo postularet aut bellum inexplicabile mitteretur* (Tac. *Ann.* 3.73). Para un estado de la cuestión completo véase Cases Mora 2019, 31-61.

Este hecho podría relevar que muchas de estas revueltas o movimientos de insubordinación pudieron haber estado condicionados por la ausencia de privilegios jurídicos y promociones políticas durante el gobierno de este emperador, principios que ya señalaron Henderson y Alföldy¹⁵³. En cambio, esto no explicaría revueltas como las que tuvieron lugar en la Galia, la cual fue percibida por Tácito como el único caso peligroso para el Estado, puesto que estaba dirigida por unas dinastías familiares política y económicamente poderosas que poseían una categoría jurídica ciudadana privilegiada, permitiéndoles movilizar una gran cantidad de recursos y conformar de esta forma un ejército peligroso contra el Estado¹⁵⁴. Los líderes protagonistas de la revuelta de la Galia, *Iulius Florus* y *Iulius Sacrovir* poseían la *Romana civitas*, un honor que se le había concedido a sus antepasados en calidad de *virtuti pretium*¹⁵⁵, un fenómeno, que, según Tácito, era *rarum* y exclusivo para grandes hazañas y figuras¹⁵⁶. Efectivamente el *nomen Iulius* nos habla de que este derecho de ciudadanía fue concedido probablemente en época de César o Augusto, heredando este privilegio jurídico *Florus* y *Sacrovir*¹⁵⁷. En este mismo relato este derecho también se señala para otro ciudadano romano que, a diferencia de estas dos figuras, luchó del lado de los intereses de Roma, *Iulius Indus*. Al respecto, David Espinosa Espinosa, tomando como modelo el análisis del caso hispano de la investigadora García Fernández¹⁵⁸, nos dice que estas comunidades deberían poseer una condición jurídica privilegiada de derecho latino, lo que habría permitido la transmisión ciudadana a través de la sucesión patrilínea y ejerciendo un cargo público y político en la ciudad¹⁵⁹. Por lo tanto, para que este derecho fuera transmisible y perdurara la *nomina* y la *civitas Romana* en el entorno peregrino sería necesario la existencia de *conubium* que se lo otorgaría la condición jurídica latina de sus comunidades, ya que, en caso contrario, deberíamos creer el poco creíble argumento de una política matrimonial endogámica que difícilmente se podría haber prolongado durante años¹⁶⁰.

De esta forma, sería difícil entender que esta población con una condición jurídica privilegiada se levantara en armas bajo estas mismas exigencias y, por tanto, no podríamos desechar tan fácilmente las causas en el sistema impositivo y el abuso de los funcionarios, pese a que siga existiendo la posibilidad de que parte de la lucha gala fuera la de extender el privilegio ciudadano romano a sus comunidades que aún poseían el derecho latino¹⁶¹. Evidentemente los abusos administrativos en época de Tiberio existieron y las fuentes nos lo señalan en varias ocasiones¹⁶². Brunt señaló que la *maladministration* tiberiana y la permisividad de la corrupción fue la principal causa de las insubordinaciones provinciales¹⁶³. Levick,

¹⁵³ Henderson 1942, 2; Alföldy 1965, 827; 834; 839; 840.

¹⁵⁴ Arbabe 2015, 153.

¹⁵⁵ Se piensa que en el caso de Sacrovir era hijo de un procurador belga homónimo, que fue citado por Plinio el Viejo (Burnand 2005: 329).

¹⁵⁶ Tac. *Ann.* 3.40.

¹⁵⁷ Arbabe 2015, 164.

¹⁵⁸ Espinosa Espinosa 2011, 59; 2015b, 595.

¹⁵⁹ Espinosa Espinosa 2018, 160; 164.

¹⁶⁰ Espinosa Espinosa 2018, 166-167.

¹⁶¹ Aunque es probable que esta realidad no refleje la situación de los primeros años del Imperio, se ha observado que para las fechas de emisión de la Lex Malacitana e Irnitana no existe ninguna diferencia a nivel práctico entre el derecho latino y el romano, salvo por los rasgos de prestigio (Zecchini 1990, 145). Por lo tanto, podríamos también cuestionar esta última afirmación.

¹⁶² Las fuentes clásicas nos dan una serie de argumentos que, según ellos, fueron los causantes de estos movimientos: el sistema impositivo (Tac. *Ann.* 1.76; 3.40; 4.72; Dio Cass. 55.27), la severidad en la gobernanza provincial (Tac. *Ann.* 3.38; 3.73), la política de confiscación de propiedades (Suet. *Tib.* 49), una mala gestión administrativa (Tac. *Ann.* 1.46; 3.38; 3.54; 4.4; 4.46), malas praxis en los nombramientos de los cargos provinciales y la nula renovación de los mismos (Tac. *Ann.* 1.80), inexistentes visitas imperiales a los territorios dominados (Tac. *Ann.* 1.46; 4.4), el uso de las provincias en un régimen estipendiario (Tac. *Ann.* 3.54; 6.13) y, aunque no sean muy manifiestas, dejan abierta la posibilidad como causantes del conflicto el conservadurismo a la hora de conceder promociones políticas o sociales y derechos de ciudadanía romana y latina (Tac. *Ann.* 3.40; Dio Cass. 56.33.3).

¹⁶³ Brunt 1961, 210-211.

tomando como referencia el fragmento de Tac. *Ann.* 1.2.2., afirmó que, los provinciales, sobre todo sus clases altas, acogieron con agrado el sistema imperial, percibiéndolo como el único vehículo de impedimento de las guerras civiles que habían provocado un reclutamiento masivo de tropas y continuas confiscaciones sobre su patrimonio. En esta estructura se generaron una serie de relaciones de beneficio mutuo, en la que las élites provinciales invertían en el Estado gran parte de sus riquezas a cambio de la concesión de privilegios políticos, jurídicos y sociales¹⁶⁴. Tiberio, al igual que Augusto, y más tarde Claudio, profesaron un cuidado especial de las provincias, manteniendo un sistema impositivo justo, castigando a los infractores administrativos y proporcionando ayudas a los territorios en momentos de necesidad¹⁶⁵. Sin embargo, pese a ello, la propia autora reconoce que había ciertas figuras imperiales que utilizaron los medios públicos para beneficiarse política, económica y socialmente a costa de sus ciudadanos, sobre todo, en lugares alejados de la capital como Britania o Judea¹⁶⁶. Asimismo, se ha reconocido que en ocasiones la concesión de ciudadanía podía contraer problemas a nivel fiscal y social. Por ejemplo, el impuesto de la *vicesima hereditatum* promovió dificultades jurídicas y sociales a los *peregrinus* que recibían la ciudadanía romana, puesto que, según Plinio, cuando se disfrutaba de esta concesión sus lazos de parentesco desaparecían ante la ley, dejando de ser reconocidos por ella, y de esta forma, impidiendo la exención del pago del impuesto de la *vicesima*. Si los familiares no recibían la cognación al mismo tiempo, el privilegiado con la ciudadanía se le terminaba considerando a nivel jurídico como un extraño para sus parientes cercanos¹⁶⁷. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, para comprender de una forma más amplia, objetiva y correcta los movimientos de insubordinación se debe emplear una relectura de las fuentes, además de aplicarse un estudio individualizado y pormenorizado de cada caso, teniendo en cuenta su complejidad, así como la posible repercusión que pudo haber tenido la permanencia temporal de muchas de estas dificultades fiscales y jurídicas en hechos tan notables como fueron los conflictos de los años 68-69 d.C.

Una vez finalizada nuestra reflexión respecto a la política provincial regresaremos a nuestro discurso apuntando que otra forma de aumentar las arcas estatales fue la práctica de políticas de confiscación de propiedades y herencias privadas. Las fuentes nos transmiten que la Lesa Majestad fue un procedimiento legislativo y judicial por el cual el *princeps* y sus colaboradores de manera vengativa y desproporcionada buscaron beneficiarse política y económicamente de sus rivales políticos, la aristocracia senatorial y la élite adinera provincial, grupos que sufrieron un atentado permanente contra su patrimonio¹⁶⁸. Asimismo, los autores clásicos nos dicen que el emperador llevó a cabo confiscaciones a los ricos propietarios de Galia, Hispania, Siria y Grecia bajo la justificación de que tenían sus bienes familiares en dinero constante¹⁶⁹. Uno de los casos más sonados será el del hispano *Sex. Marius* en el 33 d.C., antiguo amigo personal del emperador que disfrutó de un potencial enriquecimiento y promoción durante su mandato¹⁷⁰. Fue ejecutado bajo las acusaciones de incesto con su hija y sus propiedades, mayoritariamente minas de oro y plata, fueron confiscadas¹⁷¹. Aunque es un tema bastante complejo, si tenemos en cuenta la visión ideológica del emperador observamos que el discurso de los autores clásicos sobre la supuesta *avaritia* y *luxus* del emperador entraría en conflicto con la verdadera mentalidad del *princeps*. En un análisis cuantitativo, aunque superficial, en nuestro Trabajo de Fin de Máster y reproducido en otros escritos pudimos deducir que, aunque en algunas ocasiones las crisis de carestía y económicas

¹⁶⁴ Levick 1994, 50, 54-57.

¹⁶⁵ Levick 1994, 58-59.

¹⁶⁶ Levick 1994, 50; 61.

¹⁶⁷ López Barja de Quiroga 2020, 2-3.

¹⁶⁸ Joseph. *AJ.* 18.4.10; 18.6.10; Sen. *Ben.* 3.26; Tac. *Ann.* 4.31; Suet. *Tib.* 49.

¹⁶⁹ Suet. *Tib.* 49.

¹⁷⁰ Dio Cass. 58.22.1.

¹⁷¹ Tac. *Ann.* 4.36.1; 6.19.1; Dio Cass. 58.22.3.

coincidieron con el aumento de los procedimientos de majestad, encontramos también casos en épocas de dificultades financieras que las acusaciones no aumentaron e incluso llegaron a reducirse¹⁷². Además, en algunos de estos procesos Tiberio no se benefició económicamente, como ocurrió en el juicio de Libón Druso en el 16 d.C. y muchos de ellos, como se ha comprobado para el caso de Arquelao en el 17 d.C., fueron acusaciones basadas en pruebas sólidas que demostrarían la culpabilidad del acusado¹⁷³. Por último, ciertos autores han concluido que las confiscaciones y procedimientos contra figuras que habían estado muy vinculadas a Tiberio en Hispania, como fueron los casos de *Sex. Marius* y *Fulcinus Trio*, en realidad, fueron acusaciones relacionadas con el intento de golpe de estado de Sejano y no a causa de los ataques irracionales del emperador¹⁷⁴. Por lo tanto, aunque son evidencias extremadamente superficiales y habría que analizarlas pormenorizadamente, para nuestros objetivos podemos afirmar, muy cautelosamente, que los procedimientos confiscatorios o legislativos como la Lesa Majestad no tuvieron una finalidad exclusiva de recaudación y, posiblemente, se basaron en dar respuesta a casos de corrupción o de atentados contra la autoridad imperial¹⁷⁵. No obstante, si asumimos, pese a estas últimas afirmaciones, que el emperador sí se lucró en algunos momentos de los ricos patrimonios, inevitablemente tendríamos que apoyarnos en las tesis de F. Millar como una de las salidas más coherentes respecto a estos hechos. El autor aseguró que la política confiscatoria de los emperadores tenía como objetivo poseer una mayor riqueza que sus súbditos como método de supervivencia. Al convertirse en los mayores benefactores económicos del Imperio les permitía ser los únicos hombres capaces de sustentar ejércitos, impidiendo de esta forma cualquier intento de soborno por parte de un particular a las legiones o las cohortes pretorianas¹⁷⁶. Efectivamente estas tesis son muy probables, pues al poseer más recursos que ningún otro individuo del Estado, les daba capacidad para sufragar construcciones, proporcionar ayudas a los súbditos, financiar ejércitos y procurar una defensa efectiva de las fronteras, en otras palabras, ejercer de forma eficaz su papel como *princeps*.

En este sentido, parece ser que el beneficio económico de las herencias siguió la misma línea política que los procesos confiscatorios. Según los autores clásicos, se había establecido la obligatoriedad de nombrar al emperador como parte de los herederos, y en algunos casos, como único sucesor, incluso entre aquellos que se habían suicidado¹⁷⁷. Podemos destacar dos buenos ejemplos. El primero de ellos fue el caso de Gneo Léntulo al que Tiberio, supuestamente, obligó a establecer como heredero absoluto para luego incitarle a suicidarse¹⁷⁸. En segundo lugar, destacamos el caso del futuro emperador Galba, que contaba con la devoción de Livia y, por ello, había heredado de Augusta unos cincuenta millones de sestercios, a lo que apresuradamente Tiberio se encargó de reducir a quinientos mil. Finalmente, Galba terminó rechazando esta herencia en beneficio del emperador¹⁷⁹. Es probable que también se hubiera lucrado a costa de aquellos que no tuvieron descendencia, los que no efectuaron testamento (*bona vacantia*) y a los que no se les dio derecho a realizarlo (*bona caduca*). Pese a ello, tanto Dion como Tácito reconocieron que, en los primeros años de su gobierno, Tiberio no se apropió de ninguna herencia a no ser que se hubiera hecho valedor de ella con su amistad¹⁸⁰. Es complejo tratar de explicar esta fuerte dicotomía en las fuentes literarias y es mucho más complicado dilucidar si el emperador hizo un uso lícito de las herencias. No obstante, es probable que en el trasfondo de estos hechos se halle un conflicto

¹⁷² Pérez de la Vega 2020-2021, 125.

¹⁷³ Joseph. *Bj.* 2.111-117; Paladini 1968, 25-41.

¹⁷⁴ Champlin 2015, 290-294.

¹⁷⁵ Pérez de la Vega 2020-2021, 126.

¹⁷⁶ Millar 1963, 29-42.

¹⁷⁷ Suet. *Tib.* 49; Dio Cass. 58.16.

¹⁷⁸ Suet. *Tib.* 49.

¹⁷⁹ Suet. *Galb.* 5.

¹⁸⁰ Tac. *Ann.* 2.47; Dio Cass. 57.17.

ideológico entre aquellos que consideraron justo ceder parte de la herencia al *princeps* y otros que lo percibieron como un acto de *saevitia*¹⁸¹. Sin embargo, el cambio de actitud también podría haber seguido una racionalidad económica y causal, motivando situaciones de necesidades financieras o el obligado cumplimiento de sus objetivos económicos el beneficio de los testamentos de las aristocracias.

El aumento de capital fue seguido de una política de ahorro, reducción del gasto y acumulación de capital. Las fuentes literarias nos transmiten que el emperador disminuyó la inversión en infraestructuras y espectáculos públicos¹⁸². Igualmente, limitó el licenciamiento de veteranos para evitar proporcionar tierras y dinero, siendo más económico, según Suetonio, que los soldados murieran prestando servicio a Roma¹⁸³. El emperador también parece haber reducido las ayudas económicas a los senadores pauperizados, quienes tenían que demostrar su situación de vulnerabilidad financiera en sesiones humillantes en la Curia¹⁸⁴, además de anular las ayudas pecuniarias que correspondían a los ciudadanos por tener un número determinados de hijos¹⁸⁵. Con ello, entenderíamos la oposición de gran parte de las élites en Roma y en las provincias, conformándose la fama de *avaritia*, *saevitia* y *austeritas* en el emperador. Asimismo, es probable que la reducción del gasto hubiera estado condicionada por la ideología imperial de la *moderatio* y la *frugalitas*, como ya se ha señalado para el conflicto en el Senado entre los partidarios y detractores de Asinio Galo sobre la pomposidad y el lujo. Encontramos ejemplos de su combate contra la crisis moral aristocrática y el gasto excesivo en la limitación de la venta y compra de productos de lujo¹⁸⁶. Estas ideas también parecen estar representadas en el *senatusconsultum* de *Larinum* datado en el año 19 d.C., que prohibía la participación de la aristocracia en los juegos y espectáculos públicos¹⁸⁷ y en la que todo miembro del orden senatorial y ecuestre que no cumpliera con la ley sufría la pérdida de rango¹⁸⁸.

Sin embargo, la propuesta radical de las fuentes clásicas entra en conflicto con los proyectos edilicios, las ayudas económicas proporcionadas durante su gobierno y el intensivo comercio de todo tipo de productos. Asimismo, la ideología sobre la moderación y la frugalidad no tenía por qué entrar en conflicto con invertir en el Estado y en sus súbditos, cuya propia mentalidad estoica le exigía cumplir con su papel de benefactor imperial, siempre y cuando se lo permitiera la solvencia financiera del Imperio. En este sentido podemos destacar algunos ejemplos transmitidos por la historiografía, como los presuntos trescientos cincuenta mil millones de sestercios para la construcción del acueducto de Aqua Claudia¹⁸⁹, los proyectos templarios en Thugga¹⁹⁰ y diferentes infraestructuras en ciudades como Leptis Magna y el territorio italiano¹⁹¹. Asimismo, los autores clásicos nos dicen que el emperador inició una serie de construcciones en el año 17 d.C.¹⁹² entre los que se podrían encontrar el templo de Augusto, la reconstrucción del teatro de Pompeyo en el 22 d.C.¹⁹³ y el enderezamiento del *porticus Octavia* en el 23

¹⁸¹ Pérez de la Vega 2020-2021, 125.

¹⁸² Suet. *Tib.* 34.1, 47; Dio Cass. 57.14.9, 58.1.

¹⁸³ Suet. *Tib.* 48.

¹⁸⁴ Tac. *Ann.* 1.75; Suet. *Tib.* 47.

¹⁸⁵ Suet. *Tib.* 47.

¹⁸⁶ Velle. *Pat.* 2, 129; Tac. *Ann.* 2, 33; 52-54; Suet. *Tib.* 33-34, 1-2; Dio Cass. 57, 15.

¹⁸⁷ Levick 1983, 108.

¹⁸⁸ Levick 1983, 110.

¹⁸⁹ Thornton, 1986: 37; 43. Otros autores afirman que las obras fueron iniciadas por Calígula y finalizadas por Claudio (Montero *et al.* 1991, 72).

¹⁹⁰ Duncan-Jones 1990, 179.

¹⁹¹ Duncan-Jones 1990, 62-63.

¹⁹² Tac. *Ann.* 2.41.

¹⁹³ Velle. *Pat.* 2.130; Tac. *Ann.* 3.72; Suet. *Tib.* 47; D.C. 57.10.

d.C.¹⁹⁴. Es aquí donde se halla la principal crítica de los autores, afirmando que muchas de estas obras no llegaron ni acabarse ni a inaugurarse¹⁹⁵. En el caso de Hispania las fuentes nos recogen dos eventos edilicios importantes. El primero de ellos fue la solicitud de los hispanos para erigir el templo de Augusto en *Tarraco*, concedido inmediatamente por el emperador¹⁹⁶. El segundo caso, una legación de Hispania Ulterior, que comúnmente se ha pensado que fue de la *Baetica*¹⁹⁷, enviada al Senado en el 25 d.C. pidió permiso para erigir un templo a Tiberio y a su madre Livia, imitando el ejemplo de Asia¹⁹⁸, cuya solicitud, según Tácito, fue rechazada¹⁹⁹. Sin embargo, Salinas de Frías postula que esta construcción posiblemente se llevó a cabo en la zona de Lusitania, apoyándose fundamentalmente en las emisiones monetales con la representación de la cabeza del *divus Augustus* y del emperador en el anverso y en el reverso de un altar o templo con las leyendas de *Providentiae Augustae* y *Aeternitati Augustae*, además de otras monedas con la efigie de Livia divinizada o *Iulia Augusta*²⁰⁰. En esta línea, tampoco podemos olvidarnos de las propias evidencias arqueológicas que nos otorga *Termes*, con un gran desarrollo urbanístico bajo el mandato de este emperador²⁰¹.

Igual de significativo es la gran cantidad de miliarios que podemos constatar bajo su gobierno. Hay documentados unos 37 miliarios en Hispania, existiendo efectivamente un predominio en la Tarraconense con unos 31 en total²⁰². Asimismo, encontramos también miliarios en la Bética en ciudades como Córdoba²⁰³ y en Lusitania en Cáceres²⁰⁴, Aveiro²⁰⁵ y Guarda²⁰⁶. Según Roldán estas construcciones tenían como objetivo concluir la organización de la red viaria especialmente con *Bracara* y finalizar la construcción del *iter ab Emerita Asturicam*²⁰⁷. En este sentido, Abascal y otros autores confirman, que la mayor actividad del trazado *caput viae* de *Carthago Nova* tuvo lugar en tiempos de Tiberio y Trajano, datados los del sucesor de Augusto entre el 26 de junio del 32 y el 25 de junio del 33 d.C.²⁰⁸. De esta forma, el emperador continuó y acrecentó la obra de Augusto, pretendiendo el desarrollo económico hispano mediante la construcción de estas vías de comunicación²⁰⁹.

La inversión en el caso del ejército, aunque se impuso la racionalidad económica y su ideología conservadora reduciendo o evitando invertir en campañas militares costosas²¹⁰, pese a que financió algunas como la de Germania y la expedición de castigo contra Aretas, mandatario de Arabia, por su acción contra Judea²¹¹, ejerció estrategias de conquista y financiación a través de la diplomacia²¹² y la confiscación de territorios

¹⁹⁴ Dio Cass. 57.21.

¹⁹⁵ Tac. *Ann.* 3.72, 6.45; Suet. *Tib.* 47.

¹⁹⁶ Tac. *Ann.* 1.78.1.

¹⁹⁷ Chic 1991, 85; Salinas de Frías 2013, 755.

¹⁹⁸ Tac. *Ann.* 4.37.1.

¹⁹⁹ Tac. *Ann.* 4.37-38.

²⁰⁰ Salinas de Frías 2013,755. Esta inversión urbanística pudo haber motivado el desarrollo del culto imperial en honor a este emperador, por ello, el autor afirma que probablemente las infraestructuras destinadas a esta acción como el aula sacra del peristilo del teatro y los templos de Diana y de la calle Holguín habrían finalizado durante su gobierno (Salinas de Frías 2013, 758).

²⁰¹ Martínez Caballero 2014, 276; 2016, 304; Caballero Espericueta y Resino Toribio 2016, 40.

²⁰² Oller Guzmán 2018, 192.

²⁰³ BRAH 56, 185 = AE 1912, 11 = Romero de Torres 1910: 185-188; CIL II, 4721 (p. 48, 992) = CIL II²/7, p. 65 n° 05 = Lebeck, 1991: 47-78.

²⁰⁴ CIL II, 4651 = Cerillo Martín de Cáceres, 2010: 79-80; HEP 14, 2005, 78.

²⁰⁵ AE 1967, 131.

²⁰⁶ AE 1992, 943 = HEP 5, 1995, 1025 = Ruivo y Carvalho, 1993: 189.

²⁰⁷ Roldán 1968, 174.

²⁰⁸ Abascal y Llorio 1999, 561-564; Abascal y Cebrián Fernández 2007, 260-261.

²⁰⁹ Herradón Figueroa 1990, 270.

²¹⁰ Suet. *Tib.* 37.4.

²¹¹ Joseph. *AJ* 5.1.

²¹² Suet. *Tib.* 41; Garzetti 1974, 35.

como bien se ejemplifica en el caso de la Capadocia de Arquelao²¹³. No obstante, conocedor de su papel como benefactor, su deber en garantizar la seguridad del Estado y la necesidad de tener el favor de los ejércitos para consolidar su papel político, las fuentes nos dicen que el emperador mantuvo en activo un alto número de tropas pretorianas en Roma con un sueldo considerable²¹⁴, destacamentos militares de seguridad en Italia²¹⁵ y una gran cantidad de legiones operativas²¹⁶.

En esta línea, pese a la supuesta tacañería del emperador y *avaritia*, la influencia de la filosofía estoica y sus virtudes como emperador, siempre que lo permitió la salud financiera del Estado, le obligaron a adoptar medidas de regulación de precios de los productos de primera necesidad en momentos de desmesurada alza, combatir los actos especulativos y, como ya hemos visto, proporcionar ayudas, subvenciones y exenciones fiscales en situaciones de necesidad y catástrofes naturales. Por ello, encontramos a personajes de la élite romana como Pío Aurelio o Propercio Céler disfrutando de estas subvenciones económicas con el objetivo de que los senadores pauperizados pudieran seguir perteneciendo a la Curia²¹⁷. Con el objetivo de que su lucha contra la pobreza senatorial fuera más efectiva, contando con el apoyo del Senado, estableció en el año 31 d.C. un sueldo anual senatorial sufragado por el erario público²¹⁸. Estas ayudas sometidas a investigaciones rigurosas, que son tildadas de humillantes por los autores clásicos, en realidad podrían haber respondido a cuestiones de *severitas*, *iustitia* y financieras. Probablemente la investigación habría tenido como objetivo demostrar la verosimilitud de las afirmaciones del presunto afectado, lo que habría permitido a Tiberio contar con una capacidad inversiva más segura y, por ello, habría sido lógico contar con un grupo especializado de hombres que hubiera estudiado cada caso, analizando, entre otras muchas cosas, el patrimonio de los afectados en esas sesiones “humillantes”, percibiéndose como un atentado contra la moral aristocrática²¹⁹. Asimismo, los principios económicos se antepusieron y un caso ejemplificador fue el momento en que Tiberio rechazó otorgar ayuda económica a Marco Hortalo, ya que consideró que su caso no estaba justificado y afirmó que si el Estado ayudaba a todos los hombres que decían que estaban en una situación de vulnerabilidad financiera la *República* se terminaría arruinando²²⁰. Por lo tanto, las ayudas contaron con una base ideológica y económica, en la que se fue consciente de que era insostenible para las arcas estatales proporcionar ayudas sin fundamento.

Por motivo de las sucesivas crisis de carestía durante el gobierno del emperador²²¹, el *princeps* se vio en la obligación de regular los precios de los alimentos de primera necesidad y los bienes muebles, alabando dicha medida Veleyo Patérculo, quien contempló que durante su mandato los precios fueron los más moderados²²². Para lograr tales pretensiones, el emperador estableció un precio fijo de los alimentos, entre ellos el trigo, que debían pagarse al comprador al por menor, proporcionando a los comerciantes dos sestercios más por cada modio en compensación por las pérdidas²²³. Todas estas provisiones debían ser renovadas y revisadas anualmente, contando siempre con la disposición favorable del Senado²²⁴. Con

²¹³ Tac. Ann. 2.42.

²¹⁴ Suet. Tib. 37.1; Dio Cass. 58.18.

²¹⁵ Tac. Ann. 4, 27.

²¹⁶ Tac. Ann. 4.5; Le Bohec 2017, 46-47; 235.

²¹⁷ Velle. Pat. 2.129; Tac. Ann. 1.75; Dio Cass. 57.10.

²¹⁸ Dio. Cass. 58, 18.

²¹⁹ Pérez de la Vega 2020-2021, 123-124.

²²⁰ Tac. Ann. 2.37-38.

²²¹ Los principales problemas fueron el aumento de los precios de primera necesidad y la falta de abastecimiento de grano a la ciudad, lo que provocó, efectivamente, que la plebe se planteará llevar a cabo una sedición contra el emperador (Tac. Ann. 3.52-54; 4.6; 6.13; Kornemann 1962: 230-231; Chic 1991: 95).

²²² Velle. Pat. 2.126.

²²³ Tac. Ann. 2.87.

²²⁴ Suet. Tib. 34.1.

el objetivo de evitar el alza de los precios, también dispuso medidas para luchar contra la infertilidad de la tierra y compensó las pérdidas de los productos en el mar²²⁵. Estas disposiciones no fueron del todo efectivas, ya que todo parece indicar que finalmente la oferta y la demanda se impuso sobre los precios²²⁶.

Asimismo, sabemos que las políticas contra los productos de lujo no implicó ni mucho menos un freno a la comercialización de este tipo de bienes. Sabemos que existió un comercio interior y exterior muy activo durante el gobierno del emperador, encontrando circulación de moneda en territorios tan lejanos como el oriental, como ocurrirá en el caso de la India²²⁷. Tiberio contaba con cierta experiencia en la conformación de nuevas rutas comerciales, ya que, junto a su hermano Druso durante el gobierno de Augusto, había constituido importantes rutas entre Germania y Escandinavia, en el curso inferior del Rin a través del Mar del Norte²²⁸. Al respecto, G. Chic nos dice que estas medidas moralizantes tuvieron un impacto mínimo sobre la economía, ya que Tiberio, pese a sentir un claro rechazo a este tipo de productos, fue consciente de que eran necesarios para mantener la buena salud de la estructura militar y administrativa del Imperio²²⁹. Por ello, nos dice que territorios como la Bética vivieron durante el periodo tiberiano una época de esplendor respecto a la explotación y comercialización de sus productos²³⁰.

En definitiva, podemos asumir que la política de Tiberio estuvo marcada por su ideología y por una racionalidad económica que, sin embargo, no fue opuesta a su papel como benefactor, aportando todo tipo de inversiones, exenciones fiscales y ayudas económicas en momentos de necesidad, siempre y cuando se lo permitiera la salud financiera del Estado. Con ello, podemos entender que las medidas de confiscación, acumulación de capital y frugalidad adoptadas durante estos años hubieran tenido como objetivo primordial evitar grandes pérdidas económicas mientras que a su vez aumentaban los fondos de las arcas estatales.

Conclusiones

Para finalizar me gustaría exponer una serie de reflexiones acerca de este periodo. Durante mi carrera investigadora compañeros y profesores siempre me han preguntado el porqué de mi especial interés en el gobierno del emperador Tiberio y los aspectos económicos de su mandato. He reflexionado muchas veces acerca de la pregunta, con la esperanza de dar una contestación grandilocuente basada en argumentos profundos y extensos. Sin embargo, la verdadera respuesta se encuentra en el primer pensamiento ingenuo que tuve acerca de este periodo durante mi etapa de estudiante de Grado. En mi época educativa observé el gran número de horas que se le dedicaban a la fase tardorrepública y al gobierno del emperador Augusto con el objetivo de explicar la formación y consolidación de lo que sería un sistema que duraría siglos y que influiría en el mundo posterior a Roma. Sin embargo, poco o nada se decía de los sucesores de Augusto, quienes habían sido figuras de gran relevancia en el afianzamiento de esta forma de gobierno. Gracias a la afirmación de un experto en Política Internacional de Historia Contemporánea sobre que un verdadero régimen se establece cuando se produce una sucesión exitosa, despertó en mí el interés en el sucesor de Augusto, cuya reiterada omisión me hizo creer que sería un

²²⁵ Tac. *Ann.* 4.6.

²²⁶ Frederiksen 1981, 21; Bravo 1989, 158. La poca efectividad de sus políticas, según parte de la investigación, provocó la oposición de parte de la plebe (Grant 1950, 131; Geraci 1994, 285).

²²⁷ De Martino 1985, 411; Elton 1996, 80; Sartre 2000, 659; Cherry 2007, 740.

²²⁸ Kovaliov 2011, 663.

²²⁹ Chic 1991, 101.

²³⁰ Chic 1991, 106-118.

gran desconocido para la historiografía. Sin embargo, mis primeras lecturas permitieron darme cuenta de que en realidad el emperador contaba con extensos y pormenorizados estudios en la historiografía alemana, italiana, francesa e inglesa. En cambio, España y otros lugares como Brasil, Portugal o Estados Unidos apenas dedicaron páginas en sus investigaciones o los pocos escritos, aunque increíblemente novedosos y extraordinarios, fueron obviados por el resto de la historiografía mundial. Todo ello hizo replantearme que era necesario hacer un gran compendio de ideas de todo lo que se había escrito sobre el mandato de Tiberio con el objetivo de cohesionar y reivindicar este importante periodo. El estudio de obras en diferentes idiomas me permitió analizar al emperador desde diversas perspectivas, percibiendo instantáneamente la importancia que otorgó el *princeps* a la economía durante su mandato. Evidentemente, estos hechos han provocado, como ya se ha señalado, que muchos autores concibieran a Tiberio como una especie de Adam Smith de la época romana. Todo ello lógicamente provocó la reacción belicosa de la historiografía que en su deseo reiterado de llevar la razón inhibió el valor que tuvo este periodo, incluso subrayándose la idea de que el emperador había llegado al poder por la terrible fatalidad de la línea dinástica de Augusto y por las maquinaciones de su madre Livia.

Nunca sabremos si fue un sucesor prioritario o no²³¹, pero parece evidente que Tiberio tenía la suficiente capacidad y preparación como para cumplir el delicado cometido del proceso de transición y consolidación de este sistema primigenio. Pese a las críticas, autores como Balsdon reconocieron que el sucesor de Augusto era uno de los generales vivos romanos más importantes del momento y uno de los personajes políticos más cualificados para gobernar²³². Kovaliov, que definió el gobierno de Tiberio como un “régimen terrorista”²³³, asumió que, si el *princeps* y sus sucesores hubieran sido unos simples “locos”, resultaría imposible creer que el Estado romano hubiera resistido muchos años, señalando que estos mandatarios adoptaron medidas inteligentes que permitieron el fortalecimiento del sistema imperial²³⁴. Es en esta racionalidad y preparación donde el mandatario fue consciente de la importancia que tenían las finanzas en el nuevo sistema y, como nos dice Syme, se convirtió en un periodo de consolidación, descanso de guerras agresivas de expansión y, en definitiva, una época de prudencia y economía²³⁵. Para hacer efectivo dicho poder, tener el control sobre la población, cimentar las bases del nuevo sistema y, fundamentalmente, contar con el respaldo del ejército, era imperativo hacer economía y tomar las medidas fiscales oportunas al respecto. Evidentemente Tiberio no fue un *homo economicus* como lo podemos entender hoy en día, pero no por ello debemos obviar la importancia que tuvo la economía durante estos años, unas finanzas marcadas por la causalidad, la racionalidad económica y la ideología. Aunque no debemos sortear otros aspectos de su mandato, siendo imprescindible tener en cuenta todos los elementos para hacer un estudio detallado y objetivo de este periodo, se hace necesario reconocer que tanto Tiberio como la economía tuvieron un papel primordial en la consolidación del Imperio Romano.

Referencias

Abascal Palazón, J.M. y Cebrián Fernández, R. (2007) Carthago Nova como “caput viae”. Dos miliarios de Tiberio de Huelves (Hispania Citerior). *ZPE*, 162, 257-262. URL: <http://www.jstor.org/stable/20191352>

²³¹ Levick ya señaló que a Tiberio se le tuvo en cuenta para suceder a Augusto incluso por delante de Lucio y Cayo antes de su retiro a Rodas (1977).

²³² Balsdon 1979, 87; Garzetti 1974, 9.

²³³ Kovaliov 2011, 585.

²³⁴ Kovaliov 2011, 540.

²³⁵ Syme 1958, 420-434.

- Abascal Palazón, J.M., Lorrio, A.J. (1999) El miliario de Tiberio de Segóbriga y la vía Complutum-Carthago Nova, en: M^a Alonso Ávita *et al.*, *Homenaje al profesor Montenegro. Estudios de Historia Antigua*. Universidad de Valladolid, 562-568. URL: <http://hdl.handle.net/10045/19130>
- Alföldy, G. (1965) La politique provinciale de Tibère. *Latomus*, 24(4), 824-844. URL: <https://www.jstor.org/stable/41524484>
- Allen, W. Jr. (1941) The Political Atmosphere of the Reign of Tiberius. *TAPhA*, 72, 1-25. DOI: <https://doi.org/10.2307/283037>
- Ando, C. (2000) *Imperial Ideology and Provincial Loyalty in the Roman Empire*. University of California Press. DOI : 10.1525/california/9780520220676.001.0001
- Andreau, J. (1987) *La Vie financière dans le monde romain: les métiers de manieurs d'argent (IV siècle av. J. - C. II siècle ap. J.C.)*. Bibliothèques des Écoles françaises d'Athènes et de Rome. DOI : <https://doi.org/10.3406/befar.1987.1249>
- Andreau, J. (2001) *Banque et affaires dans le monde romain (Ive siècle av J. C. - IIIe siècle ap. J.C.)*. Points.
- Arbabe, E. (2015) Iulius Sacrovir et la révolte gauloise de 21. *Antiquité classique*, 84, 151-171. URL : <https://www.jstor.org/stable/90005011>
- Balsdon, J.P.V.D. (1964) *The Emperor Gaius (Caligula)*. Oxford Clarendon Press.
- Balsdon, J.P.V.D. (1979) *Historia de un imperio*. Ediciones Guadarrama.
- Bang, P.F. (2008) *The Roman Bazaar. A Comparative Study of Trade and Markets in a Tributary Empire*. Cambridge University Press.
- Bénabou, M. (1976) *La résistance africaine a la romanisation*. Ed. F. Maspero.
- Bravo, G. (1989) *Poder político y desarrollo social en la Roma Antigua*. Taurus Universitaria.
- Brunt, P. (1961) Charges of Provincial Maladministration under the Early Principate. *Historia*, 10, 189-227. URL: <https://www.jstor.org/stable/4434694>
- Burnand, Y. (2005) *Primores Galliarum. Sénateurs et chevaliers romains originaires de Gaule de la fin de la République au IIIe siècle : I Méthodologie*. Peeters Publishers.
- Caballero Espericueta, M., Resino Toribio, J. (2016) El espacio municipal de *Termes*: organización territorial, gentes e instituciones del *municipium terместino*. *Historia Digital*, 16(28), 34-52. URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5580243>
- Caballos Rufino, A. (2021) Un senadoconsulta del 14 d.C. en un epígrafe bético. *ZPE*, 219, 305-326.
- Cases Mora, N. (2019) La guerra de Tacfarinas (17-24 d.C.): balance historiográfico y nuevas perspectivas sobre las causas de su estallido. *Studia historica. Historia antigua*, 37, 31-61. DOI: <https://doi.org/10.14201/shha2019373161>
- Champlin, E. (2008) Tiberius the Wise. *Historia* 57(4), 315-332. URL: <http://www.jstor.org/stable/25598445>.

- Champlin, E. (2015) The Richest Man in Spain. *ZPE*, 196, 277-295. URL: <http://www.jstor.org/stable/43909962>
- Cherry, D. (2007) The frontier Zones, in: W. Scheidel, I. Morris y R.P. Saller (eds), *The Cambridge economic history of the Greco-Roman World*. Cambridge University Press, 720-740.
- Chic, G. (1991) Economía y política en la época de Tiberio. Su reflejo en la Bética. *Laverna*, 2, 76-128. URL: https://www.academia.edu/7080627/Economia_y_politica_en_la_epoca_de_Tiberio._Su_reflejo_en_la_Betica
- Cimma, M.R. (1981) *Ricerche sulle società di pubblicani*, Giuffrè.
- Cowan, E. (2016) Contesting *Clementia*: The Rhetoric of *Severitas* in Tiberian Rome before and after the Trial of Clutorius Pricus. *JRS*, 106, 77-101. URL: <http://www.jstor.org/stable/26346751>
- Crawford, M. (1970) Money and exchange in the Roman World. *JRS*, 60, 40-48. URL: <https://www.jstor.org/stable/299412>
- D'Arms, J.H. (1981) *Commerce and social standing in Ancient Rome*. Cambridge University Press.
- De Laet, S.J. (1938) Hedendaagsche stroomingen in de studie der geschiedene van keizer Tiberius (1914-1937) (Uervolg En Slot). *L'Antiquité Classique*, 7(2), 333-342. URL: <http://www.jstor.org/stable/43615223>
- De Martino, F. (1985) *Historia económica de la Roma Antigua*, II. Akal.
- Démougin, S. (1988) *L'Ordre équestre sous les Julio-Claudiens*. École Française de Rome.
- Dowling, M.B. (2006) *Clemency and Cruelty in the Roman World*. DOI: 10.3998/mpub.145291
- Duncan-Jones, R. (1990) *Structure & Scale in the Roman economy*. Cambridge University Press. DOI: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511552649>
- Eck, W. (1993) Das s.c. de *Cn. Pisone patre* und seine Publikation in der Baetica. *CCG*, 4, 189-208. URL: <http://www.jstor.org/stable/24359161>
- Edwards, R.M. (2015) Caesar telling tales: Phaedrus and Tiberius. *RhM*, 158(2), 167-184. URL: <http://www.jstor.org/stable/26315599>
- Elliot, C.P. (2015) The Crisis of A.D. 33: past and present. *Journal of Ancient History*, 3(2), 267-291. DOI: <https://doi.org/10.1515/jah-2015-0006>
- Espinosa Espinosa, D. (2018) La integración jurídico-administrativa de las *civitates* del Rin en época de Augusto: hacia una relectura interdisciplinar, en: C. Soares, J.L. Brandão y C. Carvalho (coords.), *História Antiga: Relações Interdisciplinares*. Coimbra University Press, 155-174. DOI: https://doi.org/10.14195/978-989-26-1566-0_7
- Espinosa Ruiz, U. (1984) Las ciudades de arévacos y pelendones en el Alto Imperio. Su integración jurídica. *Actas del I Symposium de Arqueología Soriana*. Diputación Provincial, 305-324. DOI: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmchd853>
- Ferrer Maestro, J.J. (2019) *Economía de la Antigua Roma: guerra, comercio y finanzas*. Síntesis.

- Finley, M.I. (1973) *The Ancient Economy*. University of California Press.
- Frank, T. (1933) On Augustus and the Aerarium. *JRS*, 23, 143-148. DOI: <https://doi.org/10.2307/297242>
- Frank, T. (1935) The Financial Crisis of 33 A.D. *AJPh*, 56, 336-341. DOI: <https://doi.org/10.2307/289972>
- Frank, T. (1975) *An Economic Survey of Ancient Rome*. Vol. V. Cap. I. Octagon Books.
- Frederiksen, M.W. (1981) Puteoli e il commercio del grano in epoca romana, en: M.W. Frederiksen (ed.), *Studi e ricerche su Puteoli romana*, Centre Jean Bérard, 5-27
- Galsterer, H. (1971) *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf den iberischen Halbinseln*. Walter de Gruyter.
- García Fernández, E. (2011) Movilidad, onomástica e integración en *Hispania* en época republicana: algunas observaciones metodológicas, en: J.M. Iglesias y A. Ruiz (eds), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*. PUBliCan, 47-66.
- García Fernández, E. (2015a) Client relationships and the diffusion of roman names in *Hispania*. A critical review, en: M. Jehne y F. Pina Polo (eds), *Foreign clientelae in the Roman Empire. A Reconsideration*. Franz Steiner Verlag, 107-118.
- García Fernández, E. (2015b) Clientela y difusión onomástica en *Hispania*: algunas observaciones sobre la documentación de Sagunto, en: A. Beltrán, I. Sastre y M. Valdés (eds), *Los espacios de la esclavitud y la dependencia desde la antigüedad. Homenaje a Domingo Plácido. Actas del XXXV Coloquio del GIREA*. Presses Universitaires de Franche-Comté, 589-605. URL: www.persee.fr/doc/girea_0000-0000_2015_act_35_1_1326
- Garzetti, A. (1974) *From Tiberius to the Antonines. A History of the Roman Empire AD 14-192*. Methuen and CO LTD.
- Geraci, G. (1994) L'Egitto provincial frumentaria, en: Centre Jean Bérard (ed.), *Le ravitaillement en blé de Rome et des centres urbains des début de la République jusqu'au Haut Empire*. Publications du Centre Jean Bérard. DOI: [doi:10.4000/books.pcbj.780](https://doi.org/10.4000/books.pcbj.780)
- Gilliam, J.F. (1952): The Minimum Subject to the *Vicesima Hereditatum*. *AJPh*, 73(4), 397-405. DOI: <https://doi.org/10.2307/291742>
- Gómez Santa Cruz, J. (2016) Crisis financiera e intervencionismo imperial en época de Tiberio, en: G. Bravo y R. González Salinero (coords.), *Crisis en Roma y soluciones desde el poder*. Signifer Libros, 271-290.
- Gómez-Pantoja, J.L. (2003) *Ex ultima Celtiberia*: Desarrollo municipal y promoción social en las Viejas ciudades arévacas, en: C. Castillo et al. (eds), *Sociedad y economía en el occidente romano*. Ediciones de la Universidad de Navarra, 231-282. URL: https://www.researchgate.net/publication/200017369_Ex_ultima_Celtiberia_Desarrollo_municipal_y_promocion_urbana_en_las_viejas_ciudades_arevacas
- Gonçalves, A.T.M. y Da Costa Campos, R. (2009) A construção de uma imagem política: aspectos da administração imperial de Tibério nos *Anais de Tácito*. *Ágora. Estudos Clássicos em Debate*, 11, 129-157. URL: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321027642006>
- Grant, M. (1950) *Aspects of the Principate of Tiberius*. The American Numismatic Society.

Hammond, M. (1933) *The Augustan Principate in theory and practice during the Julio-Claudian period*. Harvard University Press.

Henderson, M.I. (1942) Julius Caesar and Latium in Spain. *JRS*, 32, 1-13. DOI: <https://doi.org/10.2307/296455>

Henting, H.V. (1924) *Ueber den Caesarenwalunsinn: die Krankheit des Kaisers Tiberius*. J.F. Bergmann München.

Herradón Figueroa, M.A. (1990) Vías romanas en la Bética. Fuentes epigráficas, en: *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*. Institución Fernando el Católico, 265-276. URL: <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/14/29/23herradon.pdf>

Hölscher, T. (2000) *Laokoon und das schicksal des Tiberius*. *Antike Welt*, 31(3), 321-323. <http://www.jstor.org/stable/44439840>

Hopkins, K. (2002) Rome, Taxe, Rents and Traded, in: W. Scheidel and S. von Reden (eds), *The Ancient Economy*. Edinburgh University Press, 190-230. URL: <http://www.jstor.org/stable/10.3366/j.ctvxcrscf.18>

Houston, G.W. (1985) Tiberius on Capri. *G&R*, 32(2), 179-196. URL: <http://www.jstor.org/stable/642441>

Houston, G.W. (2008) Tiberius and the Libraries: Public Book Collections and Library Buildings in the Early Roman Empire. *Libraries & the Cultural Record*, 43(3), 247-269. <http://www.jstor.org/stable/25549495>

Jones, A.H.M. (1974) *The Roman Economy. Studies in Ancient Economic and Administrative History*. Basil Blackwell.

Katsari, C. (2011) *The Roman Monetary System: the eastern provinces from the first to the third century AD*. Cambridge University Press.

Koestermann, E. (1955) Die Majestätsprozesse unter Tiberius. *Historia*, 4(1), 72-106. URL: <https://www.jstor.org/stable/4434436>

Koestermann, E. (1957) "Die Feldzüge des Germanicus, 14-16 n. Chr. *Historia*, 6(4), 429-474. URL: <http://www.jstor.org/stable/4434544>

Koestermann, E. (1963) *Cornelius Tacitus Annalen*, Band I. Nabu Press.

Kornemann, E. (1930) *Doppelprinzipat und Reichsteilung im Imperium Romanum*. B.G. Teubner.

Kornemann, E. (1960) *Tiberius*. W. Kohlhammer Verlag. DOI: [doi:10.2307/298858](https://doi.org/10.2307/298858)

Kornemann, E. (1962) *Tibère*. Payot.

Kovaliov, S.I. (2011) *Historia de Roma*. Akal.

Kuntze, C. (1985) *Zur Darstellung des Kaisers Tiberius und seiner Zeit bei Velleius Paterculus*. Peter Lang GmbH, Internationaler Verlag der Wissenschaften.

Le Bohec, Y. (2017) *El ejército romano*. Ariel.

- Levick, B.M. (1966) Drusus Caesar and the Adoptions of A.D. 4. *Latomus*, 25(5), 227-244. URL: <https://www.jstor.org/stable/41524520>
- Levick, B.M. (1972) Tiberius' Retirement to Rhodes in 6 B.C. *Latomus*, 31(3), 779-813. URL: <http://www.jstor.org/stable/41529271>
- Levick, B.M. (1976) *Tiberius the Politician*. Thames & Hudson.
- Levick, B.M. (1983) The Senatus Consultum from Larinum. *JRS*, 73, 97-115. DOI : <https://doi.org/10.2307/300074>
- Levick, B.M. (1994) Popular in the Provinces? Apropos of Tac. Ann. 1.2.2. *Acta Classica: Proceedings of the Classical Associatic of South Africa*, 37(1), 49-65. URL: <https://hdl.handle.net/10520/EJC26817>
- Lo Cascio, E. (1981) State and coinage in the late Republic and early Empire. *JRS*, 71, 76-86. DOI: <https://doi.org/10.2307/299498>
- Lo Cascio, E. (2000) *Il princeps e il suo impero. Studi di storia amministrativa e finanziaria romana*. Edipuglia.
- Lo Cascio, E. (2007) The Early Roman empire: the state and the economy, in: W. Scheidel, I. Morris and R.S. Saller (eds), *The Cambridge economic history of the Greco-Roman World*. Cambridge University Press, 619-648. DOI: <https://doi.org/10.1017/CHOL9780521780537.024>
- López Barja De Quiroga, P. (2020) La concesión de la ciudadanía romana por el emperador como acto de evergetismo. *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 54(1), 1-14. DOI: <https://doi.org/10.34096/ahamm.v54.1.7669>
- Mackay, C.S. (2003) Questiones Pisonianae: Procedural and Chronological Notes on the "S.C. de Cn. Pisone Patre". *HSPH*, 101, 311-370. DOI: <https://doi.org/10.2307/3658534>
- Mangas Manjarrés, J. y Martínez Caballero, S. (2004) Nuevas inscripciones romanas de *Termes* (Tiermes, Soria). *Veleia*, 21, 289-300. DOI: <https://doi.org/10.1387/veleia.3396>
- Marañón, G. (2006) *Tiberio*, Espasa.
- Marsh, F.B. (1931) *The Reign of Tiberius*. Oxford University Press.
- Martínez Caballero, S. (2014) Arquitectura, municipalización y política imperial en *Termes*, en: S. Martínez Caballero, V.M. Cabañero Martín y C. Merino Bellido (coords.), *Arqueología en el Valle del Duero: del Paleolítico a la Edad Media*. Glyphos, 271-285. URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6060186>
- Martínez Caballero, S. (2016) *El proceso de urbanización de la Meseta Norte en la Protohistoria y la Antigüedad: la ciudad celtibérica y romana de Termes (s. VI a.C. - 193 p.C.)*. [Tesis doctorales, Universidad Complutense de Madrid]. E-Prints Complutense. Repositorio Institucional de la UCM. URL: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/38210/>
- Martínez Caballero, S. (2017) EL asesinato del *praetor L. Calpurnius Piso* por un termestino (Tac., Ann., IV, 4) ¿persecución de la *libertas* y la alta nobleza romana en época de Tiberio César. *Gerión*, 35(1), 203-228. DOI: <https://doi.org/10.5209/GERI.56963>
- Marx, K. (2012) *Formaciones económicas precapitalista*. SIGLO XXI.

- Mattern, S.P. (1999) *Rome and the Enemy. Imperial strategy in the Principate*. University of California Press.
- Mazzarino, S. (1973) *L'Impero Romano*. Laterza.
- Millar, F. (1963) The Fiscus in the First Two Centuries. *JRS*, 53, 29-42. DOI: <https://doi.org/10.2307/298362>
- Montero, S., Bravo, G. y Martínez-Pinna, J. (1991) *El imperio romano*. Visor Libros.
- Morley, N. (2007) *Trade in Classical Antiquity*. Cambridge University Press.
- Muñoz coello, J. (1990) *Las finanzas públicas del Estado romano en el Alto Imperio*. Akal.
- Newbold, R.F. (1974) Social tension at Rome in the early years of Tiberius' reign. *Athenaeum*, 52, 110-143. URL: <https://www.proquest.com/docview/1300396793?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true&imgSeq=1>
- Nicolet, CL. (1971) Les variations des prix et la « théorie quantitative de la monnaie » à Rome, de Cicéron à Pline l'Ancien. *Annales (HSS)*, 26(6), 1202-1227. DOI: <https://doi.org/10.3406/ahess.1971.422407>
- Nicolet, CL. (1988) *Rendre à César. Économie et Société dans la Rome Antique*. Gallimard.
- Noreña, F.C. (2011) *Imperial Ideals in the Roman West. Representation, Circulation, Power*. Cambridge University Press.
- Ober, J. (1982) Tiberius and the Political Testament of August. *Historia*, 31(3), 306-328. URL: <http://www.jstor.org/stable/4435813>
- Oller Guzmán, J. (2018) Tiberio y el núcleo romano de Caldes de Montbui (Barcelona). Evidencias de una relación de patrocinio imperial en el *conventus Tarraconensis*. *Gerión*, 36(1), 185-204. DOI: <https://doi.org/10.5209/GERI.60299>
- Orth, W. (1970) *Die provinzialpolitik des Tiberius*. [Tesis doctorales, Ludwig-Maximilians-Universität]. URL : <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015017683270>
- Paladini, M.L. (1968) L'imperatore Tiberio e i primi processi politici del suo regno, *RBPh*, 46(1), 25-41. DOI: <https://doi.org/10.3406/rbph.1968.2710>
- Pani, M. (1985) Riqueza e politica in età giulio-claudia: una complicata trama ideologica. *Index*, 13, 163-175.
- Pérez de la Vega, D. (2020-2021) *Tiberius ad Tiberim: la política económica como caballo de batalla entre el emperador y la élite*. *Antesteria*, 9-10, 117-138. URL: <https://www.ucm.es/preharq-hantigua/numero-9-10-2020-2021>
- Pflaum, H.G. (1986) El imperio Romano, en: AA.VV., *Historia Universal, IV, 2*. Espasa-Calpe.
- Polanyi, K. (1944) *The Great Transformation*. Farrar y Rinehart.
- Polanyi, K., Arensberg, C.M. and Pearson, H.W. (1957): *Trade and market in the early empires: economies in history and theory*. The Falcon's Wings Press.
- Rodewald, C. (1976) *Money in the Age of Tiberius*. Manchester University Press.

- Roldán Hervás, J.M. (1968) *Iter ab Emerita Asturicam (Camino de la Plata)*. Ediciones Universidad Salamanca.
- Roldán Hervás, J.M. (2008) *Césares. Julio César, Augusto, Tiberio, Calígula, Claudio y Nerón. La primera dinastía de la Roma Imperial*. La Esfera de los Libros.
- Romanelli, P. (1959) *Storia delle province romane dell'Africa*.
- Rostovtzeff, M. (1972) *Historia social y económica del Imperio Romano*. Espasa-Calpe.
- Rothenhöfer, P. (2020) Emperor Tiberius and His *praecipua legionum cura* in a New Bronze Tablet from AD 14. *GEPHYRA*, 19, 101-110. DOI: <https://doi.org/10.37095/gephyra.709715>
- Salinas De Frías, M. (2013) Tiberio y Lusitania, en: R.M. Cid López y E. García Fernández (eds), *Debita verba: estudios en homenaje al profesor Julio Mangas Manjarrés*. Ediciones de la Universidad de Oviedo, 749-762. URL: https://www.academia.edu/8981115/Tiberio_y_Lusitania
- Sánchez Galera, J. (2019) *El censo de Augusto*. [Tesis doctorales, Universidad Complutense de Madrid]. E-Prints Complutense. Repositorio Institucional de la UCM. URL: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/59238/>
- Scott, K. (1932) The Diritas of Tiberius, *The American Journal of Philology*, 53(2), 139-151. DOI: <https://doi.org/10.2307/289805>.
- Seager, R. (1972) *Tiberius*. Eyre Methuen Limited.
- Shaw, B.D. (1982) Fear and loathing: the nomad menace and Roman Africa, in: M. Wells (ed.), *Roman Africa*. The University of Ottawa Press, 29-50.
- Shotter, D.C.A. (1974) Cn. Calpurnius Piso, Legate of Syria. *Historia*, 23, 229-245. URL: <http://www.jstor.org/stable/4435396>
- Sirago, V.A. (1988) Tacfarinas, en: A. Mastino (ed.), *L'Africa romana. Atti del V Convegno di studio*. Pubblicazioni del Dipartimento di storia dell'Università di Sassari, 199-204.
- Stevenson, T.R. (1992) The ideal Benefactor and the Father Analogy in Greek and Roman Thought. *The Classical Quarterly*, 42, 421-436. URL: <http://www.jstor.org/stable/639419>
- Sumner, G.V. (1970) The truth about Velleius Paterculus. *Prolegomena. HSCIPh*, 74, 257-297. DOI: <https://doi.org/10.2307/311010>
- Syme, R. (1958) *Tacitus*. Clarendon Press. DOI: 10.2307/297630.
- Syme, R. (1986) *The Augustan Aristocracy*. Oxford University Press.
- Tchernia, A. (2003) Remarques sur la crise de 33, in : E. Lo Cascio (dir.), *Credito e moneta nel mondo romano: atti degli incontri capresi di storia dell'economia antica (Capri 12-14 ottobre 2000)*. Edipuglia, 131-146.
- Thiel, J.H. (1936) Kaiser Tiberius (Ein Beitrag zum Verständnis seiner Persönlichkeit), III. *Mnemosyne*, 4(1), 17-42. URL: <http://www.jstor.org/stable/4426779>

- Thornton, M.K. (1986) Julio-Claudian Building Programs: Eat, Drink, and Be Merry. *Historia*, 35(1), 28-44. URL: <http://www.jstor.org/stable/4435948>
- Thornton, M.K., Thornton, R.L. (1983) Manpower Needs for the Public Works Programs of the Julio-Claudian Emperors. *The Journal of Economic History*, 43(2), 373-378. URL: <http://www.jstor.org/stable/2120828>
- Thornton, M.K., Thornton, R.L. (1990) The financial crisis of a.D. 33: a Keynesian Depression?. *The Journal of Economic History*, 50(3), 655-662. URL: <http://www.jstor.org/stable/2122822>
- Valencia Hernández, M. (1991) *Agricultura, comercio y ética. Ideología económica y economía en Roma (II a.e. - I d.e.)*. Universidad de Zaragoza.
- Vanacker, W. (2015) Adhuc Tacfarinas. Causes of the Tiberian war in North Africa (AD ca. 15-24) and the impact of the conflict on Roman imperial policy. *Historia*, 64(3), 336-356. URL: <http://www.jstor.org/stable/24433680>
- Vázquez Préneron, I. (1992) La caracterización de César, Augusto y Tiberio en la Historia Romana de Velejo Patérculo. *Myrtia*, 7, 103-118. URL: <https://revistas.um.es/myrtia/article/view/39131>
- Weber, M. (1964) *Historia económica general*. FCE.
- Wilkinson, S (2004) *Calígula*. Taylor & Francis Group.
- Wirszubski, C. (1960) *Libertas as a Political Idea at Rome During the Late Republic and Early Principate*. Cambridge University Press. DOI: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511518607>
- Yavetz, Z. (1999) *Tiberio dalla finzione alla pazzia. Con un'appendice su Tacito. Il trauma della tirannia*, Edipuglia.
- Zecchini, G. (1990) Plinio il vecchio e la lex flavia municipalis. *ZPE*, 84, 139-146. URL: <http://www.jstor.org/stable/20187379>